



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 440

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión celebrada el miércoles, 12 de abril de 1989

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) para informar sobre los contenidos de la reunión de Ministros de Trabajo de la Comunidad Económica Europea (CEE), celebrada en Sevilla (a solicitud del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana) (número de expediente 213/000186).
 - Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) para que dé cuenta de lo tratado en el Consejo Europeo de Ministros de Trabajo, del resultado de dicho Consejo y de las posibilidades de llegar a un acuerdo en política social durante la Presidencia española de las Comunidades Europeas (a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 213/000190).
 - Comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio (Ruiz Ligeró) para informar sobre la situación de la balanza comercial de España, sobre la ronda del GATT y sobre las previsiones y efectos para España de la guerra comercial entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea (CEE) (a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 212/001701).
-

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA INFORMAR SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), CELEBRADA EN SEVILLA (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE DE CUENTA DE LO TRATADO EN EL CONSEJO EUROPEO DE MINISTROS DE TRABAJO, DEL RESULTADO DE DICHO CONSEJO Y DE LAS POSIBILIDADES DE LLEGAR A UN ACUERDO EN POLITICA SOCIAL DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

El orden del día está formado por dos solicitudes de comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. La primera de ellas, por orden de entrada en el registro, es del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para que informe sobre los contenidos de la reunión de Ministros de Trabajo de la Comunidad Económica Europea, celebrada en Sevilla.

La otra solicitud de comparecencia es del Grupo parlamentario de Coalición Popular, para que dé cuenta de lo tratado en el Consejo Europeo de Ministros de Trabajo, del resultado de dicho Consejo y de las posibilidades de llegar a un acuerdo en política social durante la Presidencia española de las Comunidades Europeas.

Aunque hay ligeras diferencias en el enunciado de las solicitudes de comparecencia, el tema de fondo es sustancialmente el mismo y, si no hay inconveniente por parte de los grupos autores de la iniciativa, unificaríamos el trámite, que es el del artículo 202 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, buenos días.

Aunque sea obvio, quiero comenzar mis palabras señalando que desde el 1 de enero de 1989 España ejerce el turno de la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Se ha cumplido ya el primer trimestre de este ejercicio y creo que estamos en el momento adecuado para que mi intervención se pueda desarrollar, no solamente en el terreno de los principios o de las prioridades de los objetivos que nos hemos marcado, sino, también, en el terreno de las realizaciones, de los alcances o de las cosas que hemos conseguido durante este tiempo.

Por lo tanto, quisiera también en estos momentos co-

menzar expresando lo que, a mi juicio, son los pasos políticos necesarios para avanzar en lo que se ha dado en llamar la dimensión social del mercado interior o espacio social europeo, que constituye, en líneas generales, la preocupación, el objetivo prioritario de la Presidencia española. En este sentido, conviene decir algo ya desde el principio. El proceso de construcción de Europa, desde las premisas, desde las normas que vienen recogidas en el Acta Unica Europea, pretende no sólo construir un gran mercado interior que permita una libre circulación de capitales y de mercancías, sino también, y sobre todo, que este gran mercado interior contribuya a mejorar el bienestar de los ciudadanos y de los trabajadores europeos, es decir, mejorar también sus condiciones de vida y de trabajo.

Quiero recordar —aunque seguramente ustedes lo conocerán— que ya el informe de la Comisión europea sobre el posible costo de la no consecución del gran mercado interior lo cifraba en más de 200.000 millones de ecus. Es decir, el hecho de que puedan continuar o mantenerse en Europa una serie de mercados fragmentados representaría un mayor coste de 200.000 millones de ecus. Por el contrario, el solo cumplimiento de todas las directivas incluidas en el informe de la Comisión, por lo tanto, la consecución de este gran mercado interior, reportarían a Europa —como se señala en dicho informe— un crecimiento entre el 6,5 y el 7,5 del producto interior bruto comunitario y un crecimiento paralelo del empleo entre 4 y 6 millones de trabajadores. Esto es lo que dice el informe de la Comisión.

Si me preguntan mi opinión al respecto, yo diría que es dudoso que el simple juego de las fuerzas del mercado pueda conseguir que ese crecimiento previsto en el informe de la Comisión se pueda alcanzar de una forma equilibrada. Es decir, desde mi punto de vista, no parece probable que la sola creación de espacios de libre comercio sea suficiente para corregir las desigualdades sociales y regionales que aún subsisten en la Europa de los doce. En mi opinión, el mercado interior será o no será beneficioso, desde un punto de vista social, si en el tránsito que nos hemos fijado para llegar a él somos capaces de poner en práctica una serie de políticas sociales, de políticas estructurales que nos permitan corregir los desequilibrios que puede, incluso, provocar la creación de ese mercado interior. Por lo tanto, el desarrollo paralelo como parte fundamental de ese mercado interior, es una política social que no solamente corrija los desequilibrios existentes entre las distintas regiones de la Comunidad Económica Europea, sino que, también, nos sirva para avanzar, en un ámbito completo, en lo que se denomina la libre circulación de los trabajadores en Europa. Por ello, la construcción del gran mercado interior exige una política, un compromiso de solidaridad, y este compromiso de solidaridad, como ya he señalado antes, se tiene que dar en el contexto de lo que se denomina la dimensión social del mercado interior.

Ustedes seguramente también recordarán cómo el Consejo de Rodas, es decir, la cumbre con la que finalizó la Presidencia griega, señaló claramente que la realización del mercado único no puede contemplarse como un fin en

sí mismo, puesto que persigue un objetivo más amplio, que consiste en garantizar un máximo de bienestar para todos, de conformidad con la tradición de progreso social inscrita en la historia de Europa. En este contexto, la propia cumbre de Rodas acordó, por medio de todos los Jefes de Gobierno y los Jefes de Estado, que las decisiones más importantes, fundamentales o esenciales en el campo social deberían adoptarse a lo largo del año 1989. Por lo tanto, el mandato claro de la cumbre de Rodas era que, a lo largo de dicho año, se deberían alcanzar acuerdos concretos sobre una serie de objetivos que permitan definir el contenido de lo que se conoce como espacio o modelo social europeo.

Me gustaría señalar lo que considero, desde mi punto de vista, orientaciones que podrían configurar el contenido de ese espacio social europeo, materias u orientaciones que voy a distribuir entre cinco grandes bloques. El primero está constituido por todas aquellas medidas o políticas que se incluyen en una de las bases, de los fundamentos de la construcción de Europa, como es la cohesión económica y social. Es, lógicamente, una orientación básica que nos tiene que permitir un desarrollo de las políticas estructurales comunitarias y que, al mismo tiempo, nos permita conseguir un requisito imprescindible para avanzar en la integración social de la Comunidad. Evidentemente, las políticas estructurales en las que se basa la cohesión económica y social nos deben permitir, a medio y largo plazo, corregir las desigualdades entre las distintas regiones europeas y, por lo tanto, corregir los desequilibrios existentes entre unas y otras. Eso es absolutamente necesario porque, como ustedes saben muy bien, la Europa comunitaria no es una realidad homogénea, ni desde el punto de vista cultural ni desde el punto de vista geográfico, y mucho menos lo es desde el punto de vista económico. Existen enormes diferencias de desarrollo y de condiciones de vida entre las distintas regiones de la Comunidad Económica Europea. Por darles simplemente un dato, el número de personas que viven en regiones donde el producto interior bruto por habitante es inferior en un 25 por ciento a la media comunitaria supera la cifra de los 60 millones de ciudadanos. Es lógico pensar que, si no se desarrolla una fuerte política de cohesión económica y social, el mercado único simplemente no va a solucionar los desequilibrios existentes entre las distintas regiones europeas.

El segundo bloque de orientaciones es el que va encaminado a marcar la absoluta prioridad de las políticas dirigidas a lograr el mayor ritmo posible de crecimiento del empleo, que creo que es un objetivo prioritario de todos los Estados comunitarios; alcanzar este objetivo no solamente por una mayor coordinación de todas las políticas de empleo desarrolladas por los Estados comunitarios, sino, también, y fundamentalmente, por el establecimiento de políticas estrictamente comunitarias que partan de la Comisión y del Consejo de Ministros. En este sentido y como condición necesaria para la adaptabilidad y eficacia del mercado de trabajo, resultan urgentes dos tipos de actuaciones: una, favorecer una más alta cualificación de los recursos humanos y su rápida adaptación a los cambios tecnológicos. Ello implica, necesariamente, el de-

sarrollo de una política de formación profesional inicial y continua dirigida a los trabajadores, que facilite la movilidad de la mano de obra entre todos los países comunitarios, una vez eliminadas las barreras fronterizas, cosa que se prevé para el año 1992. Por otro lado, es necesario hacer desaparecer las barreras que muchas personas encuentran en su acceso al mercado de trabajo; concretamente, los colectivos de jóvenes, de mujeres y los parados de larga duración y personas con minusvalías. Para ello, lógicamente, es necesario también, como ya señalé antes, un enfoque común que permita la determinación de una serie de prioridades.

El tercer bloque de medidas se integra dentro de lo que podríamos denominar la cooperación y la promoción del diálogo entre empresarios y trabajadores, como una condición inexcusable para el progreso económico y la democracia industrial. Por tanto, es necesario poner en marcha una armonización de las legislaciones, de las instituciones laborales, que nos permita establecer y garantizar a nivel comunitario una serie de derechos como la información, la consulta, la participación de los trabajadores en la marcha y en los resultados de las empresas comunitarias, la generalización de la negociación colectiva a nivel europeo, la potenciación de formas empresariales que combinen el capital y el trabajo y el máximo desarrollo posible del diálogo social que debe permitir avanzar en la consecución de estos derechos que acabo de mencionar.

El cuarto bloque estaría constituido por un acervo adecuado de protección social para todos los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea, es decir, un acervo que permita a la Comunidad Económica Europea garantizar a todos los ciudadanos una protección suficiente frente a las más graves contingencias vitales. Por tanto, la consecución de estos objetivos, acompasados en su ritmo e intensidad al propio ritmo de desarrollo y al avance de la cohesión económica será, seguramente, una de las principales señas de identidad de los ciudadanos europeos.

Por último, en quinto lugar, es necesario conseguir también progresar en la mejora de la calidad de vida y de trabajo, sobre todo en cuanto se refiere a las condiciones de trabajo a través de las directivas sobre seguridad e higiene en el trabajo.

En definitiva, estos cinco grandes bloques (orientación política de cohesión económica y social, mayor crecimiento del empleo, promoción del diálogo social, protección social y mejora de las condiciones de trabajo) son, desde mi punto de vista, las orientaciones que nos pueden permitir que la construcción del mercado interior repercuta positivamente sobre el bienestar de los ciudadanos europeos. Por estas premisas, que han sido objeto de múltiples debates en el seno de los Consejos de Ministros y desde la necesidad de avanzar por ellas, hemos planteado a lo largo de la Presidencia española una serie de objetivos contando con una serie de realidades objetivas que hay que tener en cuenta. La primera es el hecho de que la Presidencia española solamente se ejerce a lo largo de un período de seis meses y hay que partir de la realidad interna ya existente. Las prioridades y los objetivos que nos hemos marcado a lo largo de la Presidencia española tienen

su base en una serie de hechos. El primero es que hay que tener en cuenta los trabajos pendientes en el seno del Consejo de Ministros y que se encuentran actualmente en una situación de bloqueo. Por tanto, un primer objetivo es tratar de desbloquear una serie de directivas, una serie de posibles decisiones que se hallan estancadas desde hace bastante tiempo en el Consejo de Ministros y que es necesario desbloquear. En segundo lugar, a la hora de fijar una serie de objetivos hay que tener en cuenta cuáles pueden ser las iniciativas que vaya a presentar la propia Comisión. Es decir, el Consejo de Ministros solamente actúa en función de aquellas iniciativas que pueda presentar al Consejo la propia Comisión de las Comunidades Europeas. En tercer lugar y a la hora de marcarse unos objetivos, hay que tener en cuenta cuál puede ser el ritmo posible de los trabajos en función de la base jurídica de adopción de las decisiones en el seno del Consejo. Ustedes saben perfectamente que hay una serie de bases jurídicas, como la del artículo 118 A, relacionada con las decisiones sobre seguridad e higiene en el trabajo, que nos permite la adopción de una serie de acuerdos por mayoría cualificada, y el resto de las decisiones en el campo social que se basan en el artículo 100 del mismo Acta Unica Europea, que nos obliga a adoptar un gran número de decisiones en materia social sobre la base de la unanimidad. Por tanto, obtener la unanimidad de los doce Estados miembros también implica dificultades y obstáculos a la hora de adoptar una serie de decisiones.

En este primer trimestre del año 1989 ya hemos realizado dos reuniones de Ministros de Trabajo; la primera, como SS. SS. saben se produjo el pasado día 7 de marzo en Sevilla y tuvo carácter informal. Por tanto, fue una reunión destinada al debate y a la preparación de los trabajos sujetos a una posible decisión en los Consejos formales previstos, uno ya realizado en Luxemburgo, el pasado día 5 de abril, y el siguiente Consejo formal, también en Luxemburgo, el próximo día 12 de junio. Por consiguiente, me voy a referir a continuación a la situación, a los avances conseguidos y a las perspectivas más inmediatas en cada una de las materias.

Empiezo por el primer bloque, al que me refería al principio de mi intervención, es decir, al bloque denominado cohesión económica y social. Ustedes saben también cómo a finales del año 1988, durante la presidencia griega, se aprobó la reforma de los fondos estructurales como el instrumento básico vital para desarrollar una política de cohesión económica y social. Con esta reforma se ha intentado, fundamentalmente, concentrar la mayor parte de los recursos comunitarios en las regiones que presentaban mayores desequilibrios desde el punto de vista social y de empleo. Cinco son los objetivos básicos perseguidos y consolidados en la reforma. El objetivo número uno es fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas; dos, reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial; tres, combatir el paro de larga duración; cuatro, facilitar la inserción profesional de los jóvenes; cinco, fomentar el desarrollo de las zonas rurales. Y refiriéndonos concretamente al fondo que más nos afecta, desde el punto de vis-

ta de las competencias sociales, de empleo y de formación profesional, diré que el Fondo Social Europeo participa en los cinco objetivos, aunque concretamente son el objetivo número tres, es decir, el relacionado con el empleo, y el cuatro, relacionado con la inserción profesional, los objetivos prioritarios del Fondo Social Europeo.

La participación de España en los recursos del Fondo Social Europeo ha ido creciendo desde nuestro ingreso en la Comunidad, y creo que las cifras son bastante expresivas. En 1986 se nos concedieron 48.293 millones, que entonces representaron un 13,9 por ciento del total de los presupuestos del Fondo Social Europeo. En 1987 alcanzamos la cifra de 65.647 millones de pesetas, un porcentaje de participación del 14,3. En 1988, 68.608 millones, es decir, un porcentaje de participación del 15,5 y este año la asignación de recursos se ha elevado hasta 78.602 millones, pasando el porcentaje al 17,09. Si tenemos en cuenta que el conjunto de los tres fondos estructurales se duplicará en el año 1993 respecto a los créditos ya previstos en el año 1987, es previsible que nuestra participación en el Fondo Social Europeo pueda alcanzar hasta el 20 por ciento de unos créditos de compromisos mucho más elevados que los existentes en estos momentos.

En el ámbito de la política de empleo y de formación profesional, que era el segundo bloque al que me referí antes, tengo que señalar lo siguiente. En diciembre de 1986, el Consejo de Ministros aprobó una resolución presentada por tres países, concretamente Italia, Irlanda y el Reino Unido, en la que solicitaban de la Comisión la presentación urgente de dos planes de acción inmediata: uno, relacionado con el desempleo de larga duración, medidas para combatir con la financiación necesaria el desempleo de larga duración. Dos, un plan de acción inmediata en relación con la formación profesional continua.

Tengo que señalar en este sentido que el acuerdo del Consejo de Ministros del año 1986 todavía no ha sido ultimado por la Comisión. Por lo tanto, la labor de la Presidencia española ha sido comprometer a la Comisión, y en este sentido la Comisión quedó comprometida en la reunión de la «troika» que celebramos en el mes de abril, en Bruselas, entre los representantes de Francia e Irlanda, con mi presencia, a que la Comisión presentaría a lo largo de 1989, un plan de acción inmediata de formación profesional continua, y otro de lucha contra el paro de larga duración.

En este sentido, la Presidencia española logró un acuerdo el pasado día 5 en el Consejo formal de Luxemburgo, que marcaba las orientaciones políticas en las que debería basarse el plan de acción continua sobre formación profesional a presentar por parte de la Comisión.

Por lo tanto, la aprobación de esta resolución de carácter político por parte del Consejo de Ministros tiene el efecto de comprometer políticamente a todas las instancias comunitarias sobre los términos en que se ha de desarrollar este plan de acción sobre formación profesional continua, es decir, por resumir, la formación profesional continua debe estar integrada en las políticas de empleo desde un enfoque global relacionado con los programas educativos y con la formación educativa.

Por otro lado, la Comisión también tendrá que presentar, como ya he dicho antes, un plan de acción contra el paro de larga duración, que tenga en cuenta las posibilidades que ofrecen los distintos fondos comunitarios y, además, una serie de acciones específicas del contenido de las ya presentadas, como las del COMETT y EURO-TECNET referidas a nuevas tecnologías.

El bloque tercero a que me refería era el de la promoción del diálogo y el de la cooperación entre empresarios y trabajadores. Dentro de este apartado, voy a hacer una especial referencia al proyecto de quinta directiva, es decir, al proyecto que va a regular el «status» de las sociedades europeas. En este sentido, tengo que decir que la Confederación Europea de Sindicatos, y en definitiva casi la gran mayoría de los sindicatos nacionales han establecido dos puntos de referencia para el año 1989, para valorar si ha habido un avance considerable o no en el campo de la dimensión social del mercado interior o del espacio social europeo. Estos dos puntos de referencia van a ser precisamente el proyecto de quinta directiva en el que se recoge dentro del «status quo» de la sociedad europea la participación de los trabajadores en las decisiones de las sociedades europeas y, en segundo lugar, sobre el estado de los trabajos, y el texto final comunitario en el que se regulen los derechos sociales fundamentales.

Por lo tanto, estos dos temas van a marcar la valoración que los sindicatos hagan sobre los avances en el espacio social europeo.

En cuanto a los trabajos de la quinta directiva tengo que decirles, aunque es una directiva que no se discute en el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales sino en el Consejo de Ministros del Mercado Interior, que en una última reunión del grupo de trabajo se ha encontrado ya una fórmula que nos permitirá desbloquear este importante aspecto, ya que países como Alemania y Dinamarca, que tenían reservas al respecto, las han retirado, manteniéndose solamente las reservas del Reino Unido y de Irlanda, pero que en cualquier caso no van a impedir ya su aprobación, puesto que se exige o se necesita solamente una mayoría cualificada para la aprobación de esta quinta directiva.

Me referiré más tarde al tema de la carta social de derechos sociales fundamentales.

La cuarta prioridad que señalé anteriormente es la de conseguir un acervo adecuado de protección social. En este sentido, ¿cómo están los trabajos actualmente? Hay una situación de bloqueo en relación con el reglamento sobre la seguridad social de los trabajadores migrantes. Una situación de bloqueo, cuyos efectos no son aceptados en principio o hay una oposición por parte de Francia, que está planteando problemas de bloqueo para conseguir la aprobación de la reforma del reglamento 1.408, es decir, el Reglamento sobre Seguridad Social de los trabajadores migrantes. En cualquier caso, estamos teniendo desde la Presidencia española una serie de reuniones bilaterales con los gobiernos más afectados por este reglamento, concretamente Francia, Portugal e Italia, para tratar de llegar a una solución consensuada en el próximo Consejo formal del día 12 de junio. De esta forma, si

conseguimos desbloquear el tema, todo ciudadano comunitario dispondrá de un mismo cuadro de protección social, con independencia de que las cuantías de las prestaciones se fijen en función de cada nivel de desarrollo económico y sea la política de cohesión económica y social la que lleve paulatinamente a un proceso de armonización.

Desde luego, no solamente es importante, sino que es imprescindible también mejorar las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores europeos.

En este sentido, hay que destacar dos capítulos. El primer capítulo es el de las condiciones de seguridad y salud laboral en los lugares de trabajo. El segundo capítulo sería el de la plena consecución de la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Con respecto al primer tema, creo que ustedes conocen cómo en el Consejo formal del pasado día 5 de abril se ha adoptado ya una posición común por unanimidad de todos los Estados miembros —por lo tanto, sin ninguna reserva y sin ninguna abstención—, se ha adoptado una posición común sobre tres directivas básicas en el desarrollo del artículo 118 A) del Acta Unica Europea. Son las directivas sobre prescripciones mínimas de seguridad y salud de los lugares de trabajo. La segunda directiva sobre condiciones de seguridad en el uso de las máquinas y otros equipos y, en tercer lugar, las condiciones de seguridad en la utilización de equipos de protección individual de los trabajadores. Es decir, tres directivas que tienen la trascendencia de mejorar las condiciones para todos los trabajadores individualmente considerados.

La primera de estas directivas fija condiciones referidas a la solidez y estabilidad de los edificios que albergan lugares de trabajo, a la seguridad de las instalaciones eléctricas, a la existencia de salidas de emergencia, a los medios de detección y lucha contra incendios, a las condiciones ambientales y de iluminación natural y artificial, a las características de los suelos, paredes, techos, ventanas, etcétera. La directiva de máquinas obliga al empresario a tomar en consideración en el momento de la elección de los equipos de trabajo que tenga previsto utilizar, los riesgos de dichos equipos, los riesgos que representen para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como garantizar la seguridad de los equipos teniendo en cuenta las condiciones particulares de utilización en la empresa. La tercera de estas condiciones protege a los trabajadores contra los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo en aquellos casos en que tales riesgos no puedan ser evitados o suficientemente limitados por sistemas de protección colectiva o por medidas o métodos de organización del trabajo.

En definitiva, son tres directivas que permiten establecer unas condiciones mínimas de trabajo en el campo de la seguridad y de la salud laboral para todos los Estados miembros y que, por lo tanto, obligan a incorporar sus cláusulas, sus obligaciones en la legislación nacional y que desde el punto de vista de España nos permitirá avanzar en la elaboración del proyecto de ley sobre salud laboral, que en los próximos meses tendrán ustedes a su dis-

posición para el debate y una posible aprobación del mismo.

Otro aspecto importante en la mejora de las condiciones de trabajo al que me refería era el avance en la igualdad del trabajo hombre y mujer. Hay dos directivas que tengo que señalar, que están bloqueadas desde hace tiempo: una primera directiva, que era la relativa a la inversión en la carga de la prueba, y otra directiva, que es la correspondiente a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

Un gran debate sobre la primera directiva, la de inversión de la carga de la prueba, tuvo ya lugar el día 16 de diciembre del pasado año durante la Presidencia griega. Esta directiva tiene una base jurídica determinada, que es la del artículo 100 del Acta Unica Europea. Por tanto, exige la unanimidad para su aprobación. Durante ese debate, concretamente once Estados miembros estuvieron a favor de su aprobación, pero la oposición del Reino Unido a dicha directiva impidió la aprobación de la misma. El trabajo que estamos haciendo en estos momentos es, no negociar, pero sí hablar directamente con el Reino Unido para tratar de encontrar una fórmula que nos permita desbloquear la situación, que pueda ser de aceptación para el Reino Unido y también para el resto de los Estados miembros y que nos permita la aprobación de esta directiva a lo largo del ejercicio de la Presidencia española.

La segunda directiva se refiere a la igualdad de trato en el campo de la Seguridad Social, que también está bloqueada desde hace bastante tiempo. Creo que esta directiva ofrece, quizá, mayores dificultades y dichas dificultades son más explicables en función de que varios Estados miembros mantienen en sus sistemas de protección distintas edades de jubilación para hombres y mujeres y esto implica unos costes económicos, pero, en definitiva, y concretamente con Grecia y con Alemania estamos hablando para encontrar una propuesta que permita desbloquear la situación, propuesta que se base fundamentalmente en la posibilidad de establecer períodos transitorios que permitieran una aplicación más gradual y, por tanto, aceptable para todos los Estados miembros.

Y hasta aquí las líneas concretas de avance que se están produciendo en relación con los temas presentes en la mesa del Consejo de Ministros. Pero, como ya dije al principio, la Presidencia española ha querido avanzar también en el debate político sobre los derechos sociales fundamentales. Ustedes saben perfectamente cómo la Comisión pidió y solicitó al CES, al Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, un dictamen sobre un texto comunitario que recogiera los derechos sociales fundamentales. Este informe fue elaborado y aprobado por el Comité Económico y Social el pasado día 22 de febrero y, sobre esta base, la Comisión deberá presentar al Consejo un proyecto de carta comunitaria de derechos sociales fundamentales.

Durante la reunión informal de Sevilla del pasado día 7 de marzo, la Presidencia española se propuso dos objetivos: uno, establecer, ya, el primer debate entre los doce Estados miembros sobre la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, ver y detectar cuál es la posición

y actitud de los doce Estados miembros; dos, sondear las posibilidades de que la Presidencia española pudiera presentar una resolución en la cual se recogieran los objetivos y contenidos que pudieran conformar hasta 1992 la dimensión social del mercado interior y un calendario aproximado para alcanzar dichos objetivos.

Respecto a este debate y en relación con el primer tema al que me he referido, es decir, al debate sobre la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, creo que a nadie se le escapa que los problemas que tuvimos o los centros de discusión fueron dos: uno, la necesidad o no de la carta comunitaria y el contenido que esta carta iba a tener, si este contenido tenía que ser más o menos desarrollado, en definitiva, cuáles iban a ser los derechos sociales considerados, cuál iba a ser el grado de concreción y, dos, el grado de automaticidad o vinculación jurídica de los derechos que se recogieran en la carta comunitaria. En definitiva, qué instrumento jurídico se consideraba el más idóneo para la aprobación de la carta comunitaria.

Pues bien, a lo largo del debate o como conclusión o resultado del debate del pasado día 7 de marzo en Sevilla, les puedo decir a sus señorías que la opinión generalizada en la mesa del Consejo es que la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales es absolutamente necesaria para la Comunidad Económica Europea. En segundo lugar, que el contenido de la misma debería basarse en gran medida, aunque no exclusivamente, en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, y en la carta social europea del Consejo de Europa, tratando de ampliar los derechos sociales fundamentales sobre aquellas materias que no estuvieran recogidas en estos tratados o convenios internacionales. Al mismo tiempo, existe un consenso generalizado de que el texto comunitario no se debe limitar única y exclusivamente a los derechos estrictamente laborales, es decir, a los derechos directos de los trabajadores, sino que tiene que recoger una gama más amplia de derechos relacionados con personas que no son trabajadores, como puedan ser, por ejemplo, consumidores, estudiantes, pensionistas, etcétera, y también derechos de los ciudadanos ante el medio ambiente.

Por tanto, hubo prácticamente un consenso generalizado, yo diría que incluso unánime, con más o menos reticencias sobre la necesidad de esta carta comunitaria. Pero, sin embargo, en donde pueden surgir y de hecho surgirá mayores discrepancias es en la instrumentación jurídica de los derechos, y les confieso claramente que en relación con este punto va a ser muy difícil llegar a una posición de unanimidad entre los doce Estados miembros. La opinión de la Presidencia española, mi opinión, que es también la opinión de la mayor parte de los Estados miembros, es que los derechos sociales fundamentales que se recojan en este texto deben apoyarse en una virtualidad jurídica inmediata, es decir, deben ser jurídicamente aplicables y, por tanto, con una automaticidad directa, es decir, incluidos en una norma de aplicación directa que garantice estos derechos en las legislaciones de los doce Estados miembros. **(El señor Vicepresidente, Fabra Vallés, ocupa la Presidencia.)**

Desde mi punto de vista, la diversidad de los sistemas legales institucionales no debe constituir obstáculo ninguno para que todos los ciudadanos y los trabajadores europeos puedan compartir una serie de garantías sociales y derechos laborales fundamentales que vayan desde la libertad sindical, los derechos de los trabajadores a la representación, hasta los derechos de negociación colectiva o derechos a un mínimo de protección social.

En el Consejo formal de la pasada semana, del día 5 de abril, la Comisaría Vasso Papandreu ya nos dio también una información verbal sobre el estado de los trabajos de esta carta comunitaria y se comprometió al siguiente calendario.

En primer lugar, la Comisión presentará al Consejo un documento base sobre los derechos sociales fundamentales, que estará en posesión del Consejo en mayo, de tal manera que durante el Consejo formal del próximo día 12 de junio tengamos ya un primer debate sobre el texto escrito que nos permita, por lo tanto, afrontar el problema de la unanimidad de los doce Estados miembros.

Desde este punto de vista, la pretensión de la Presidencia española es dejar el tema maduro para que a lo largo del año 1989 podamos alcanzar la aprobación definitiva de este texto comunitario.

Creo que todos, señoras y señores Diputados, estaremos de acuerdo en que la dimensión social del mercado interior no puede reducirse única y exclusivamente al tema de la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, sino que esta dimensión social va mucho más allá y alcanza una serie de temas y campos que no quedan reducidos a la carta comunitaria.

En este sentido también la segunda parte del debate en el Consejo informal de Sevilla fue precisamente lograr establecer la posibilidad de una serie de objetivos económicos y sociales que nos permitan configurar el contenido de la dimensión social y un calendario aproximado para conseguir dichos objetivos.

Esta será seguramente la resolución política que en este sentido la Presidencia española presente al próximo Consejo del día 12 y seguramente centrará los debates de dicho Consejo formal.

En resumen, señorías —y ya para terminar— quiero significarles que, desde mi punto de vista, las decisiones más importantes del Consejo de Ministros de Trabajo se han movido en la doble dirección que les indiqué al principio. Por un lado, se están agilizando los trabajos ya presentados al Consejo, bloqueados en el mismo desde hace tiempo, con vistas a avances concretos como los que ya se han producido en relación con las tres directivas sobre seguridad e higiene laboral adoptadas durante el pasado Consejo del día 5 de abril. En esta misma línea de avance se pretende que, en el próximo Consejo del día 12 de junio, se puedan aprobar las directivas sobre igualdad de trato, seguridad social de los trabajadores emigrantes, una directiva marco sobre seguridad e higiene en el trabajo y el segundo programa comunitario de lucha contra la pobreza.

Por otro lado, se está tratando de impulsar con compromisos políticos los temas que aún no han sido objeto

de propuestas de iniciativas concretas por parte de la Comisión para, de esta manera, acelerar las propias iniciativas de la Comisión. En este caso hay que mencionar los planes de acción sobre formación profesional continua, de lucha contra el paro y de lucha contra el paro de larga duración. Sobre este tema también se presentarán —es el compromiso de la Comisión al Consejo— unas conclusiones sobre empleo de minusválidos y, probablemente, sobre reparto de cargas y también sobre tercera edad.

No quisiera terminar sin aprovechar esta oportunidad, señoras y señores Diputados, para destacar lógicamente, porque hay que reconocerlo, el gran trabajo que vienen desarrollando los funcionarios españoles de la representación permanente en la Comunidad Económica Europea, cuyo trabajo no se valora suficientemente y es lo que en definitiva nos está permitiendo avanzar a lo largo del ejercicio de la Presidencia española.

Nada más, señorías, y termino con una reflexión muy personal. El año 1989 tiene una capital importancia en la definición del espacio social europeo y creo —no tengo la pretensión de ser trascendente— que hoy todavía estamos en condiciones de definir la Europa que queremos: o bien un simple mercado donde hacer negocios, o una sociedad europea mucho más cohesionada, mucho más libre y mucho más próspera.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Muchas gracias, señor Ministro.

Como es habitual, empezaremos dando la palabra a los Grupos solicitantes.

Tiene la palabra la señora Ugalde, del Grupo parlamentario Popular.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Ministro el esfuerzo de clarificación que ha hecho para que supiéramos de verdad qué está pasando con la Presidencia española, que era el objetivo de la comparecencia, y quiero resaltar algunas cuestiones.

En primer lugar, yo también tengo el documento que la Presidencia española repartió en el Consejo informal de Sevilla. Quiero señalar que no eran cinco las orientaciones que ha indicado el señor Ministro, sino seis, y que quizá por el contenido de la sexta, que era adaptabilidad económica y del mercado de trabajo, eso a nivel interno no le haya convenido al señor Ministro resaltarlo y por eso ha omitido la sexta orientación.

He entendido también, de la intervención del señor Ministro, que ha habido una especie de excusas, por la falta de avance; que es la Comisión la que no ha hecho su labor y no ha podido avanzar en la confección de los documentos necesarios para que la Presidencia española y los consejos correspondientes puedan avanzar sustancialmente.

Respecto al tema de cohesión económica y social, lo que nos ha relatado el señor Ministro no es un logro de la Presidencia española; es bastante más antiguo y no ha habido ningún avance. Mi Grupo sí echa de menos que en esta

materia la Presidencia española no haya definido unos objetivos claros de cohesión económica y social. Por ejemplo, se podría haber obtenido en un Consejo un mandato a la Comisión para que definiera qué es la cohesión económica y social, que el Gobierno —nosotros no tenemos la capacidad de estar en el Gobierno— no ha instrumentado en algo más que los fondos estructurales y hemos estado de acuerdo en que la cohesión económica y social es algo más que eso, pero a la hora de la verdad no hemos visto cuál es ese avance, aparte del de los fondos estructurales, en materia de cohesión económica y social.

Señor Ministro de Trabajo, supongo que es usted consciente de que el Gobierno del cual forma usted parte anunció, a bombo y platillo, a través de diversos interlocutores, desde luego gubernamentales, que el avance en materia social o la definición de la dimensión social del mercado interior constituía una de las prioridades, si no la primera, de la Presidencia española.

Yo creo que es bueno saber —lo ha dicho hoy por primera vez el señor Ministro— que más que una iniciativa propia es del Consejo Europeo de Rodas, que fue el que encargó al Consejo que examinara todas las propuestas, de forma que las decisiones fundamentales que tuvieran que orientar la acción de los Estados miembros en materia social estuviera adoptado durante 1989. Por tanto, el plazo que otorgó el propio Consejo es un mandato —lo ha dicho el señor Ministro, pero es la primera vez que se dice— para las presidencias española y francesa.

La realidad es que la Presidencia española no ha logrado desbloquear el tema más importante. Hay que tener en cuenta que esas directivas ya habían avanzado sustancialmente durante 1988, sobre todo a partir de junio de 1988 y que no ha habido avances en materia social, como por otra parte también era lógico que pasara a pesar de lo que nos ha contado el señor Ministro, porque es un asunto que está todavía quizá poco maduro a nivel comunitario.

Ya sé yo que en Sevilla el señor Ministro, ostentando la presidencia de las Comunidades Europeas presentó ese documento del que nos ha dicho poco, del que nos ha hablado sólo de las cinco orientaciones, que se titulaba: La carta comunitaria de derechos sociales fundamentales y la dimensión social del mercado interior. Pero aquí el quid de la cuestión es si la carta social no es más que un conjunto de derechos que tiene carácter vinculante o si es un conjunto de derechos que no hace nada más que recoger los que ya definía así la Carta del Consejo de Europa. Lo que hay que juzgar a estas alturas, señor Ministro, el gran debate que hay, es el contenido y la eficacia jurídica de la Carta, y hoy es la primera vez que he creído entender que la Presidencia española se ha posicionado en el sentido de que el Gobierno español prefiere una carta vinculante, pero hasta ahora tampoco lo sabíamos.

Voy a hacer un poco de historia sobre la Carta Social. Yo creo que fue aprovechando que hace un año y medio se celebró el veinticinco aniversario de la Carta Social del Consejo de Europa, lo que fue valorado muy positivamente por todos los sindicatos, cuando surgió la idea de la Carta Comunitaria de Derechos Sociales dentro del ám-

bito de la Comunidad Económica Europea. Si el contenido de la Carta es el mismo que el que ya tenemos en la del Consejo de Europa, estamos hablando de un acto en cierta manera superfluo, o, si se extiende a alguna resolución más de la OIT, es algo que ya existe, no es nada nuevo y, por tanto, no supondría realmente ningún avance en materia social.

El problema es que tanto en la reunión de la Confederación Europea de Sindicatos, como en la reunión de la Internacional Socialista en Estocolmo, se llegó a la conclusión de que había que alterar esos contenidos y, sobre todo, que había que variar su eficacia jurídica. Se quiere que en base a esa Carta Social Comunitaria se puedan invocar directamente derechos subjetivos ante el Tribunal de Luxemburgo, saltándose a los Estados nacionales, y de esta manera se podría acudir a ese Tribunal demandando directamente a los países o a las empresas de los Estados miembros.

En Sevilla se planteó este tema, si la carta ha de ser declarativa o si ha de ser una carta código. Yo creo, señor Ministro, que en Europa hay pluralidad de modelos sindicales, hay pluralidad de modelos de negociación colectiva y también hay pluralidad de modelos de legislación laboral. La unificación a través de la carta supone en cierta manera ignorar esa pluralidad.

La Comisión de expertos que se creó después del Consejo de Hannover tiene como objeto armonizar las legislaciones laborales, de modo que se puedan conseguir, dentro de ese respecto a la diversidad que he señalado, una serie de objetivos comunes en materia social. Los expertos ya llegaron a una conclusión, y es que no convenía, no tenía ningún sentido la unificación de institución por institución, y sugerían, sin embargo, que debería haber un programa de objetivos comunes en materia social. El problema, claro, es escoger esos objetivos y encomendar a los Estados miembros la forma de hacerlos cumplir. Si se llega a acordar esos objetivos, el siguiente paso sería remitirlos a los Estados miembros para su implementación, siguiendo un poco la misma metodología que se hace con las resoluciones de la OIT.

Los objetivos, pues, no pueden ser ni el máximo común denominador ni tampoco el mínimo común múltiplo de los derechos sociales existentes en los países miembros. Los objetivos en cierta manera deben contribuir a esa construcción europea, deben contribuir a crear una cultura europea, deben ser algo más amplio que unos derechos sociales en sentido estricto; por ejemplo, deben ampliarse al campo de la educación, al campo de la formación o al campo de la creación de un mercado europeo de trabajo.

Yo creo que los ingleses sí son los únicos que se han posicionado claramente a favor de una carta de objetivos, y también parece que últimamente les está apoyando Alemania, o por lo menos se está acercando algo a las posiciones inglesas. Sin embargo, creo que la posición española hasta ahora ha sido variable. Hoy he creído entender que el señor Ministro ha clarificado el tema, pero hasta ahora la posición española no era muy clara, sobre todo si atendemos al programa europeo de su Partido para las

próximas elecciones europeas. En ese caso estaríamos en una carta completamente vinculante, exigible, como he dicho, directamente ante los tribunales. Y si atendemos a las posiciones nacionales internas, parece todo lo contrario.

No se trata, pues, de rechazar que los trabajadores tengan una serie de derechos, sino de ver cuál es la eficacia de esos derechos en su aplicación nacional, y también las distorsiones que en esa implementación se pueden producir.

En Sevilla, creo entender que la presidencia española intentó dar una salida, tipo gran declaración solemne, y además el razonamiento que se hizo fue: No tenemos aprobada la carta; va a ser muy difícil que se llegue a aprobar esa carta como instrumento, pero vamos a aprobar una gran declaración en común en la cumbre sobre este tema. O sea, una especie de gran «bluff».

Para vigilar el cumplimiento de esa declaración, al parecer se creó una comisión que puede llevar los asuntos, en caso de incumplimiento, a la mesa del diálogo social.

Como se ve, todo un gran aparato para cubrir la realidad: la no aceptación por parte del Consejo de Ministros de Asuntos Sociales de las tesis de unificación a ultranza de derechos sociales, sin deberes, y también la no aceptación de la carta código.

Respecto al diálogo social europeo, creemos que al menos sus avances deberían contribuir al diálogo social en el nivel nacional, cosa que en España no parece ni mucho menos que pueda ser una realidad, a la vista de cuál es la situación Gobierno-sindicatos.

Entiendo, señor Ministro, que la posición española, y si no me lo vuelve a repetir, es una carta de derechos sociales vinculante, y me gustaría que me respondiera a la serie de preguntas que en el documento de la presidencia, la presidencia (valga la redundancia) hacía al resto de los Estados miembros. Es decir, aquí hay del orden de ocho o nueve preguntas que la Presidencia requiere al resto de los Estados miembros, y me gustaría, si fuera posible, que el Ministro de Trabajo nos contestara a esas preguntas, que en cierta manera entiendo que definirían cuál es la posición española.

Señor Ministro, déjeme decirle una cosa: ustedes en materia social no pueden avanzar. Yo creo que es por una razón básica y fundamental. Tienen que ponerse de acuerdo primero y elegir entre lo que dice su programa europeo (el programa con el cual ya tenemos noticias de que se van a presentar a las elecciones europeas), y que además es lo que dice la Confederación Europea de Sindicatos, y entre lo que se está aplicando a nivel interno como Gobierno nacional. Después, también tienen que solucionar el problema de haber prometido mucho para la presidencia española y no tener demasiadas cosas concretas. Lo que me ha dicho caía por su propio peso. Esas tres directivas estaban prácticamente confeccionadas cuando España alcanzó la presidencia.

En cualquier caso, señor Ministro, el resultado no puede ser que se dé nuevamente gato por liebre al pueblo español y que la política de imagen, un tanto ajena a la realidad, no sea la que predomine una vez más.

Creo, señor Ministro, que si no fuera así, incluso podríamos llegar a acuerdos en materia europea y también en materia social dentro de lo que son las posiciones españolas en el ámbito de la Comunidad Económica Europea. Si ustedes rectifican, señor Ministro, a lo mejor contarían con un consenso mayor en las posiciones que se defienden ante la Comunidad Económica Europea y en la forma en que se ha ejercido la presidencia española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Muchas gracias, señora Ugalde.

Habitualmente, cuando hay Grupo solicitante se le contesta a él y luego el señor Ministro puede agrupar la contestación al resto de los Grupos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Muchas gracias a la señora Ugalde por sus palabras, por sus críticas y también por si ha habido alguna palabra de apoyo.

Yo no quiero hacer ningún tipo de excusa, sino que me parece muchas veces que cuando hablamos de la Comunidad Económica Europea y de sus trabajos, en ocasiones pecamos de ignorancia y de desconocimiento, y hay que conocer perfectamente que los trabajos en el seno de una presidencia dependen de una serie de instituciones y de unas bases jurídicas que están recogidas en el Acta Unica Europea. Por tanto, no exclusivamente del trabajo que pueda realizar la presidencia o el Consejo. La Comisión tiene las competencias en materia de iniciativas, estas iniciativas pasan al Consejo, hay que poner de acuerdo a doce Estados miembros, y después vienen los informes o los dictámenes del Parlamento, que pueden retrasar o impulsar los trabajos que pueda realizar el Consejo.

Por tanto, nada de excusas, sino simplemente dejar absolutamente claro cuáles son los mecanismos de funcionamiento en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Y le voy a decir una cosa también. Con tal de que se avancen los trabajos dentro de la Comunidad Económica Europea, sea durante la presidencia española, la francesa o la irlandesa, o la anterior griega, para mí lo importante es que se avance en los trabajos, que poco a poco, cuanto más rápido mejor, podamos avanzar en la configuración de la dimensión social del mercado interior europeo. Eso es para mí lo importante. Y lo secundario, desde mi punto de vista, es el país que lo consiga. Para mí eso es secundario. Y evidentemente a mí la presidencia griega me dejó, lógicamente, no las tres directivas que usted ha mencionado (que esas tres directivas las hemos trabajado durante la presidencia española y hemos conseguido la unanimidad durante la presidencia española), pero por ejemplo yo no me voy a arrogar el mérito de que el próximo 12 de junio, durante el Consejo, vayamos a aprobar formalmente la directiva marco. Nunca me lo arrogaré, aunque yo firme el boletín, porque yo tengo que reconocer, y reconoceré, que el trabajo de esa directiva ha sido gracias a la presidencia griega. Y seguramente durante mi presidencia no se aprobará la Carta Social de Derechos Comu-

nitarios, pero pienso que la presidencia francesa, o la irlandesa, en el peor de los casos, tendrá que reconocer que el trabajo sobre esa Carta Social corresponde en gran medida a la presidencia española. Por tanto, no quiero ser sectario en este tipo de cuestiones y espero que tampoco lo sean los demás.

Dicho esto, yo señalé, y señaló el Presidente del Gobierno al comienzo de nuestra presidencia, que, lógicamente, nuestra prioridad iba a ser el espacio social europeo, y al menos todos nuestros trabajos, todos nuestros esfuerzos, tanto en contacto bilaterales como en los trabajos que estamos haciendo en el seno de la Comunidad Económica Europea van dirigidos en esa dirección: avanzar en los trabajos, tratar de desbloquear las directivas y, sobre todo fundamentalmente, una cuestión, y es la de que todavía, al menos durante las sucesivas presidencias de la Comunidad Económica Europea a las que yo he asistido, jamás ha habido un debate sobre lo que era el espacio social europeo o sobre lo que era la dimensión social europea. Lo que pretende la presidencia española, y también puedo decir que no sé si lo conseguiré, es fundamentalmente que los doce Estados miembros nos podamos poner de acuerdo sobre qué entendemos como la dimensión social del mercado interior, que todavía no nos hemos puesto de acuerdo; cuál es el contenido mínimo, al menos, que debe configurar esa dimensión social del mercado interior. Y, en tercer lugar, saber y determinar un calendario para que los objetivos que nos marquemos los podamos conseguir antes del año 1992. Yo creo que si logro alcanzar esa resolución, en el próximo Consejo del día 12, habremos dado un avance considerable muy importante en la dimensión social del mercado interior. Eso creo que es importante y por eso abrí este debate e hice esas preguntas, en el documento que usted tiene, al resto de los Estados miembros para tratar de sondear el tema en este sentido.

Usted ha hecho una exposición sobre el texto comunitario de derechos sociales fundamentales y he creído apreciar una serie de contradicciones en su exposición. No sé si usted habrá entendido cuál es la posición del Gobierno al respecto, pero desde luego yo no he logrado entender cuál es la suya con respecto a la Carta Comunitaria.

En primer lugar, yo creo que he dejado absolutamente claro cuál es la posición del Gobierno español. Primero, que es necesaria una Carta Comunitaria de derechos fundamentales, creyendo que esa Carta Comunitaria no se debe limitar, única y exclusivamente, a los derechos recogidos en los convenios internacionales de la OIT y en la Carta Social Europea, que debe ir mucho más allá. En segundo lugar, que creemos debe tener un grado de concreción y de desarrollo. Y en tercer lugar, que esa Carta Social debe ser aplicable en todos los Estados miembros. Es decir, que las legislaciones nacionales deben garantizar los derechos que se recojan en esa Carta Social Europea, en esa Carta Comunitaria.

Esa es mi posición, la que hemos manifestado siempre. Por tanto, en ningún momento la presidencia española, como usted ha señalado, ha dicho que eso debe ser aprobado a través de una declaración solemne. Esa no es la posición de la presidencia española, esa es la posición que

hasta ahora parece que mantiene el Presidente de la Comisión, el señor Delors. El Gobierno del Reino Unido, podemos decirlo en esta Cámara, no solamente no quiere la Carta, o no es muy favorable a la Carta, sino que quiere que el contenido de la Carta se instrumente única y exclusivamente en una recomendación.

Usted ha dicho que a esta línea se está abriendo Alemania; No; Alemania tiene concretamente una oposición en este sentido rotunda con el Reino Unido. Alemania, y otra serie de países, coinciden con la tesis española de la automaticidad directa y de la aplicación directa de la Carta Comunitaria en este sentido. Por tanto, quiero dejar absolutamente claro cuál es la posición española y en qué estado están los debates sobre la Carta Comunitaria. Y en este sentido la dificultad no va a estribar, que también habrá dificultades, en el contenido de la Carta Comunitaria, sino fundamentalmente en el tema de la automaticidad directa de la aplicación de dicha Carta Comunitaria. No se pretende una homogeneización, una uniformidad de los derechos sociales; no lo pretende la presidencia española ni, por supuesto, creo que ningún otro país comunitario, entre otras razones porque eso sería absolutamente imposible. Las legislaciones, las instituciones laborales, están dentro de unas tradiciones nacionales, están muy enraizadas en cada país y sería absolutamente de locura pretender una homogeneidad o una uniformidad de todas las legislaciones. No se pretende eso, lo único que se pretende es una armonización de objetivos que se puedan garantizar en los Estados miembros a través de sus propias legislaciones nacionales.

Por último, usted se ha referido al tema del diálogo social. No voy a entrar en el tema de la situación o el estado del diálogo nacional en España, que ya hemos hablado mucho de este tema. Tampoco se puede decir que el diálogo social avance mucho en el seno de la Comunidad Económica Europea, aunque es importante impulsarlo y en esta labor está muy comprometido el Presidente de la Comisión, el señor Delors; pero voy a darle mi opinión sobre los trabajos. Yo creo que en la Comunidad Económica Europea no hay que dejar el avance de los temas sociales única y exclusivamente en manos del diálogo social, es decir, que yo creo que hay que complementar los trabajos de la propia Comunidad a través de sus iniciativas, tanto de la Comisión del Consejo, con el papel de las propias legislaciones nacionales que deben procurar progresivamente confluir en una serie de objetivos, y en tercer lugar el papel del diálogo social. Que no lo he puesto en orden jerárquico o en orden de importancia, sino que creo que la labor que tienen que realizar ha de ser trabajo complementario y, por tanto, no subsidiario ni sustitutorio. Es decir, que el hecho de que no se avance en el diálogo social no debe impedir en ningún caso que la Comisión y el Consejo de Ministros adopte sus responsabilidades y, por tanto, desarrollen las iniciativas que tenga que desarrollar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): La señora Ugalde tiene la palabra, muy brevemente, por favor.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Yo me alegro de que haya dicho usted, señor Ministro, que hay que tener cuidado con los temas comunitarios, porque muchas veces hay ignorancia y desconocimiento, pero sí tengo una idea clarísima: que ha sido el Gobierno, al marcar los objetivos de la presidencia, el que demostró ignorancia y desconocimiento en los temas comunitarios. Puedo decirle con detalle qué es lo que dijo el Gobierno como objetivo a obtener en materia social en la presidencia española y le digo qué es lo que dijo, por ejemplo, mi Grupo. Fueron ustedes los que dijeron que iban a obtener grandes consecuciones en materia social durante la presidencia —es decir, demostraron ignorancia y desconocimiento— y es la oposición la que dijo: eso es muy difícil, es un tema nuevo, es un tema poco maduro; lo único que se puede hacer es iniciarlo, bien con fortuna, bien sin fortuna, pero si estamos valorando la ignorancia y el desconocimiento, permítame que le diga que ha sido el Gobierno el que ha mostrado una total ignorancia en los temas comunitarios en la manera en que, a nivel interno por lo menos, presentó la presidencia española.

Estoy de acuerdo con usted en que es secundario quién consigue un avance, pero vuelvo a decir que ha sido el Gobierno el que pretendió, con la presidencia, cantar una serie de avances y utilizarlo como una política de carácter electoralista. Y es la oposición la que señaló que eso no es así, y ahora el tiempo nos ha dado la razón. Eso es pura y simplemente lo que pasa a cuatro meses vista de la presidencia española.

No me ha contestado en absoluto a la pregunta que le he hecho sobre el tema de la cuestión económica y social. No ha hecho nada el Gobierno para poder llegar a desarrollar en un sentido más amplio que el de los fondos estructurales el contenido de la cuestión económica y social. Ahí no ha habido ningún avance, nos hemos quedado en el Consejo de Bruselas y después de eso no ha habido nada más. Y la Presidencia española tenía una oportunidad en esa materia.

No me ha contestado, tampoco, algunas de las preguntas de fondo que le he hecho sobre el documento que ambos tenemos. Por ejemplo, qué temas considera el Gobierno que deben ser objeto de la armonización social por etapas. Tampoco me ha contestado acerca del papel que debe desempeñar el diálogo social y cómo debe regularse dentro de la construcción de la dimensión social del mercado interior.

Tampoco me ha contestado a la última de sus preguntas: qué orientaciones políticas deberían darse a la Comisión para que la gestión de los fondos permita conseguir aquellos objetivos que contribuyan de forma efectiva a la construcción social de las Comunidades Europeas.

Le quiero aclarar una duda. Yo no he dicho mi posición; se trata de que la diga usted. Este trámite es para que el Gobierno diga su posición. Yo, desde luego, me la reservo para otros debates en el Pleno de la Cámara. Que quede claro: no he pretendido, en ningún momento, definir la posición de mi Grupo en esta materia.

Por último, el tema de Alemania. Ha dicho que su posición es contraria a Inglaterra y, efectivamente, es así.

Lo único que ocurre es que la posición alemana es que si no consigue lo que quiere, es decir, armonizar por arriba, conseguir el mínimo común múltiplo, elementos comunes y no comunes de lo que constituye la política social de todos los Estados miembros, entonces se acerca a Inglaterra y prefiere que eso no salga adelante. Esas son las noticias que yo tengo de la posición alemana, lo cual dificultaría todavía más la consecución de esa carta de derechos sociales sobre la cuál, y aquí voy a adelantar algo, mi Grupo también está de acuerdo si estamos hablando de una carta de objetivos y no de una carta vinculante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Respecto a la posición alemana, el Ministro de Trabajo alemán le dice cosas distintas a las que me ha podido decir a mí. No es esa la posición que ha manifestado la parte alemana en el Consejo de Ministros, ni en el informal, ni en el formal.

Yo creo que hay que ser bastante rigurosos, señora Ugalde, porque muchas veces especulamos en el sentido de poner en los demás palabras que nunca hemos dicho. Ustedes acaban de decir que la Presidencia española anunció grandes conquistas, grandes consecuciones, como usted ha dicho. ¿Dónde están esas grandes conquistas? ¿Cuándo hemos hecho nosotros alguna declaración triunfalista sobre el tema o los objetivos de la Presidencia española? Más bien creo que hemos sido bastante humildes, bastante rigurosos y bastante comedidos en cuanto a los objetivos que queremos conseguir a lo largo de la presidencia española. Por lo tanto, declaraciones triunfalistas, declaraciones electoralistas con respecto a las conquistas de la Presidencia española nunca las hemos hecho. Ustedes lo han puesto en nuestras bocas porque les interesa, pero nunca lo hemos dicho. Precisamente hemos sido bastante moderados.

Quizá al final de nuestra presidencia, señora Ugalde, por iniciativa suya, podríamos hacer el siguiente ejercicio: comparar presidencia por presidencia, por ejemplo, de los dos últimos años y podremos ver cuáles son las conquistas que hemos conseguido en el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales con lo que ha conseguido la presidencia griega, la presidencia danesa o la alemana. Si se trata de medir los éxitos de la presidencia española, hagámoslo. Pero declaraciones triunfalistas en absoluto las hemos hecho. Otra cosa es que a ustedes les interese poner en boca del Gobierno ese tipo de pretensiones.

Sobre el diálogo social ya he manifestado cuál es mi posición. Creo que hay que impulsarlo, que no debe ser sustitutorio de las iniciativas de la Comisión o del Consejo, sino complementario. El no avance en el diálogo social no debe impedir, en ningún caso, que haya iniciativas por parte de la Comisión y tampoco debe impedir el trabajo del Consejo.

Con respecto a otra serie de preguntas no me he extendido, pero sí las he contestado. Precisamente mi intervención ha tratado de responder a todas y cada una de las

preguntas que se recogen en el documento. Siento que usted no lo haya entendido así.

Con respecto a la primera parte de la Comisión Económica y Social me he manifestado claramente sobre el tema de los fondos estructurales. Por supuesto que hay muchas cuestiones más y me gustaría que usted hablara con sus más cercanos ideológicamente para que se pudieran programar o desbloquear temas como el RENAVAL, el RESIDER, etcétera, que entran dentro de la Comisión Económica y Social y que en estos momentos están bloqueados. Toda mi intervención, y siento que no la haya entendido, ha pretendido precisamente responder a las preguntas que se recogen en ese documento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): En ausencia de Minoría Catalana, que es el otro Grupo solicitante, ¿Grupos que desean tomar la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto del Senado, tiene la palabra el Senador Galván Bello.

El señor **GALVAN BELLO**: En el ámbito de la Comunidad Económica Europea, el señor Ministro ha indicado los avances que se están produciendo en los aspectos sociales. Yo como español y europeo le felicito y me felicito.

Pero quisiera hacerle una pregunta: ¿Cómo contemplan los respectivos Estados europeos todo el problema de los emolumentos de los funcionarios, que también son trabajadores, si se permite que sus mejoras o sus avances sociales sean a través de convenios colectivos? ¿El Gobierno español está tratando en este momento precisamente esta problemática?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Por parte del Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias al señor Ministro de Trabajo por su comparecencia en esta Comisión para informarnos del punto previsto, que es la deliberación del Consejo de Ministros Comunitario en Sevilla.

Las reflexiones y pregunta que me voy a permitir hacerle están en la línea de lo que ha expuesto en esta comparecencia, pero también en la de las siguientes preocupaciones que mi Grupo tiene, y que conoce el Ministro, sobre los aspectos, no sólo exteriores, sino internos de la política económica y social del Gobierno, que están íntimamente relacionados y cuya misión en esta Comisión es precisamente seguirlos, en la medida en que este Parlamento tiene unas funciones que desempeñar en ese seguimiento.

En primer lugar, queremos recordar que los tratados, tanto los principios del Tratado del año 1950, de la CECA, como el de 1957, asignaban una de las primeras posiciones, la segunda o tercera, a los objetivos de solidaridad, y objetivo esencial en el año 1957 era la mejora constante de las condiciones de vida y de empleo de los pueblos de los Estados miembros, objetivo que llamábamos después cohesión, solidaridad política económica y social. Cuan-

do el Ministro nos señala que la dimensión social del mercado interior es un objetivo fundamental que tiene que seguir el espíritu de los tratados no está diciendo nada nuevo, sino que tiene que aplicarlos porque los Estados miembros en los años 1950/57 y nuestra adhesión a los mismos van en esa dirección.

En consecuencia, sobre los primeros cinco grandes bloques de preocupaciones que nos ha expuesto el Ministro, las preguntas que nuestro Grupo se hace, y que le hacemos al Ministro, son las siguientes. El los ha expuesto en un orden y en ese mismo orden voy a enunciarlos.

En primer lugar, la lucha contra el paro, es decir, si nuestra integración a la Comunidad Europea ha traído como consecuencia una mejora o, por el contrario, una recaída en las tasas de paro. Esto sí que es afrontar directamente los grandes problemas que tiene este país. En su primera intervención, el Ministro me da la impresión que se ha referido de paso a esta cuestión, cuando es una cuestión fundamental y la actuación, del Gobierno, tanto interna como externa, no deja claro que de aquí a 1992 vayamos a incrementar las tasas de paro o, por el contrario, a reducirlas sustancialmente. Este es uno de los objetivos fundamentales del programa de Gobierno desde el año 1982 al 86 y suponemos que sigue siéndolo actualmente.

El segundo gran tema, y relacionado con el anterior, es el problema del fomento de la política de empleo. Estamos de acuerdo que todos los Gobiernos quieren una buena política de empleo, pero los medios con los que el Gobierno y el Consejo de Sevilla han puesto las bases para desbloquear esa cuestión no nos parecen suficientes. Díganos, señor Ministro, si aparte de los que indica hay realmente algunos impulsos de la Presidencia española con las actuaciones en los Consejos para que ese tema vaya realmente a mejorar. Es decir, las condiciones internas y jurídicas del empleo las sabemos, pero la realidad española es que cada vez hay más incertidumbre y menos seguridad en la población activa y, en consecuencia, éste es un dato importante que nos preocupa, como sabe muy bien el señor Ministro. Me gustaría conocer si hay algún tipo de actuaciones del Gobierno para lograr corregir estas tendencias que, a nuestro juicio, son regresivas.

En tercer lugar, el diálogo social. Es claro que hay unas contradicciones evidentes entre la política interna y la exterior, y así lo han señalado algunos de los portavoces que han intervenido anteriormente. No quiero insistir mucho, pero el señor Ministro sabe que nuestro Grupo, desde el año 1987, viene interpelando al Gobierno y mostrando una discrepancia esencial en el intento —tanto en vista del mandato constitucional como del desarrollo de política económica y social— de mejorar las condiciones del diálogo social. Ni el Consejo Económico y Social está en marcha, desgraciadamente, señor Ministro (ojalá nos pudiese usted decir que es una excepción, entre las más importantes que hay en el Mercado Común, que no haya todavía un Consejo Económico y Social), ni hay una mínima planificación indicativa, ni se hace uso de los recursos que el mandato constitucional pone en marcha, ni hay desarrollos por parte del Gobierno.

En consecuencia, los propósitos que enuncia el Ministro me parecen buenos, pero no se compadecen con las realidades de la política, y lo lamentamos mucho. Probablemente el propio Ministro lamenta que no se haya puesto en marcha esa política de tipo institucional: creación del Consejo Económico y Social y creación de instrumentos de planificación social flexibles, pero efectivos y vinculantes.

El punto cuarto, acervo económico y social y luchar por él. Es un propósito que compartiríamos con el Gobierno si, una vez más, éste pusiese en marcha los discursos políticos y las realidades que los acompañan, y en este sentido podemos decir que nos gustaría que efectivamente ese problema de la magna carta vaya mucho más allá de lo que ha ido el Consejo de Europa y nos encontrásemos, si no en la presidencia española sí más adelante, con el desbloqueo de esta cuestión, y no mencionemos bloqueos directos o indirectos que están más o menos fundamentados, como sabemos.

En definitiva, creo, señor Ministro —permítanos que nuestro Grupo haga un balance pobre, limitado, de la actuación de la Presidencia española, de las posibilidades que en origen tenía de desarrollar un impulso muy fuerte para cohesionar—, que el Gobierno español, el pueblo de España, el Estado español tienen en la democracia una autoridad muy fuerte y pueden pisar muy firme en la Comunidad Europea. Deberían ir arropados por el resto de las fuerzas políticas, cuyo concurso no han solicitado, ni en los orígenes ni en la situación actual. Se nos informa, y lo agradecemos, pero no se nos sigue en las propuestas que hacemos, ni en el desarrollo de esas iniciativas ni en el fomento, en el ámbito comunitario, de las mismas.

Queda, por tanto, en el aire el hecho siguiente: está bien que se vaya hasta 1993 a duplicar los fondos comunitarios, y eso está en el orden lógico de las reformas Delors y de los proyectos que se han desarrollado desde entonces, pero esto es muy poco a la hora de impulsar realmente una política de cohesión y una verdadera política económico-social de ámbito comunitario que tienda a restringir las desigualdades de carácter individual y las territoriales a las que el señor Ministro ha hecho, una vez más, una alusión teórica, pero los resultados de la acción de Gobierno no se corresponden con las realidades que nosotros conocemos, desgraciadamente. Por ejemplo, cuando en relación con el impulso, no solamente del Fondo Social, sino en el FEDER que debe ir con él, sabemos que solamente una región ha conseguido introducir planes de desarrollo adecuados, y a estas alturas podíamos haber impulsado desde la Presidencia española muchos más programas. Sabemos que hay unas limitaciones institucionales, sabemos cómo funciona y cómo se consiguen los acuerdos en la Comunidad. Ciertamente son difíciles, pero el impulso español podría haber ido mucho más por delante, sobre todo si se tienen en cuenta las preocupaciones que en esta Comisión y en este Parlamento se pusieron sobre la mesa desde el mes de octubre pasado y se reiteraron en enero con aquellas famosas fichas de actuación de la Presidencia comunitaria, cuyo balance nos parece extremadamente pobre como hemos dicho.

Por último, deseáramos que el desbloqueo de tantas directivas a las que el señor Ministro ha hecho alusión, se lograse y que en el Consejo de Ministros de Trabajo de junio, antes de las elecciones europeas y anterior a la cumbre comunitaria que tendrá lugar en Madrid en junio, pueda efectivamente cambiarse el signo del balance que hacemos ahora, lo deseáramos vivamente. Pero percibimos que las acciones que se nos presentan no son suficientemente enérgicas, no tienen el suficiente peso en la negociación comunitaria para ser desbloqueados.

Termino diciendo que entendemos que una mayor participación de fuerzas sociales y políticas, en el sentido que las centrales sindicales están exigiendo y numerosos grupos políticos estamos apoyando, en esta Cámara y fuera de ella, exigen que el Gobierno cambie el signo de su acción en la política comunitaria (en los balances tan limitados que nos pueden presentar está el resultado de esas deficiencias de acción) y, en definitiva, que una mejor integración en la Comunidad Europea se lleve a cabo. Desgraciadamente, España ha perdido una excelente ocasión para estar presente de una manera mucho más efectiva y conseguir ese proyecto de construcción comunitaria al cual aspirábamos todas las fuerzas políticas.

Y, señor Ministro, entendemos, finalmente, que es un balance muy pobre el que podemos presentar a la opinión pública después de tres meses de Presidencia Comunitaria. El Consejo de Sevilla no ha tenido éxito, señor Ministro, por las razones que le han expuesto otros portavoces, que yo comparto en gran medida. En definitiva, queremos que el próximo Consejo de junio no sea, una vez más, una ocasión frustrada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Quiero empezar, como no podía ser menos, dando las gracias al señor Ministro por su comparecencia en el día de hoy, así como por la información que nos ha facilitado.

No quiero dejar pasar esta ocasión sin realizar una serie de reflexiones acerca de las posiciones de algunos Grupos Parlamentarios de la oposición cuando se trata de hacer un balance sobre el ecuador de la Presidencia española y cuando se aprovechan las comparecencias, solicitadas o a petición propia, en esta Comisión para realizar un ataque en toda regla a la posición del Gobierno español en materia de la presidencia europea.

Quiero decir, porque así lo creo, que se está partiendo de un cliché más o menos trasnochado que no responde a la realidad. Pero da lo mismo, porque como, en todo cliché, no se trata tanto de que responda o no a la realidad, sino de repetir (y habría que recordar aquello de que una verdad es una mentira mil veces repetida) de que se había planteado la Presidencia española de la Comunidad Europea como una gran operación de imagen.

Recuerdo que siempre en esta Comisión y fuera de ella, por los comparecientes que han hablado sobre las prioridades españolas en el semestre de la presidencia europea,

siempre se había enmarcado la presidencia española con dos características: en primer lugar, iba a ser una Presidencia corta; partíamos con una nueva Comisión y además había un pleno menos en el Parlamento Europeo como consecuencia de la celebración de las elecciones europeas en el próximo mes de junio. En segundo lugar, se calificaba a lo que se pretendía que fuera la presidencia española como de gestión.

Bien, nada de eso se nos recuerda, nada de eso se tiene en cuenta, sino que se insiste machaconamente de que se trataba de una gran operación de imagen que le ha salido mal al Gobierno.

Quiero decir que quizá este cliché no solamente no responde a la realidad, sino que se trata de un pensamiento por parte de los Grupos de la oposición para decir en cada momento: «A ustedes les está saliendo mal; ustedes planearon una gran operación de imagen, ustedes pensaron que se iban a comer el mundo y no están consiguiendo nada.»

Creo que se haga lo que se haga, se consiga lo que se consiga, se avance lo que se avance, se inicie lo que se inicie, o se culmine lo que se tenga que culminar, da lo mismo, porque los Grupos de la oposición seguirán diciendo lo mismo. Seguirán diciendo que si se inicia algo se le está preparando el trabajo a la presidencia francesa; si, por el contrario, se consigue algo o se aprueba algo se dirá que todo el trabajo estaba preparado por la presidencia que nos ha antecedido, es decir, la griega. Da lo mismo lo que se consiga o no se consiga, puesto que los Grupos de la oposición seguirán diciendo —ese es su peculiar sistema o su peculiar sentido de cómo se debe hacer la oposición— que se está fracasando en la Presidencia española. No importa lo más mínimo que desde otros gobiernos europeos, al frente de los cuales, por cierto, no están precisamente compañeros ideológicos del Partido Socialista, sino de otras ramas ideológicas o de otras opciones ideológicas diferentes, se alabe a la Presidencia española y el ritmo que se está dando a los asuntos europeos; no importa lo más mínimo. La sentencia está dictada antes de celebrarse el juicio. Para la oposición, se haga lo que se haga, la presidencia española habrá concluido con un fracaso.

Bien, este es un peculiar sistema de ofrecer apoyo, al que tenemos que acostumbrarnos; los asuntos europeos son lo que son, la oposición española es lo que es y con esto tenemos que acostumbrarnos a convivir.

Quiero decirle, por otra parte, señora Ugalde —y me dirijo directamente a S. S.— que ha repetido usted hoy, en el tema del diálogo social, algo que ya habíamos oído al menos en dos ocasiones anteriores —esta es la tercera vez que este portavoz tiene ocasión de oírlo—, y es la contradicción que puede existir entre que propugnemos el diálogo social a nivel europeo mientras seamos incapaces de llevarlo a nivel nacional, a nivel interno.

Mire usted, señora Ugalde, tuve ocasión de oírsele al portavoz de su Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo, señor Suárez, en la sesión del Parlamento Europeo del mes de enero; tuve ocasión también de oírsele a S. S. en la comparecencia que tuvo lugar en esta Comisión por

parte del Ministro de Asuntos Exteriores y hoy se lo he vuelto a oír por tercera vez. Me imagino que en el debate que hoy se celebra en el Parlamento Europeo tal vez el señor Suárez vuelva a insistir sobre la misma materia.

Yo no sé si el «copyright» corresponde a S. S. o al señor Suárez; me da igual a quién corresponda. Si S. S. quiere ponerse ese clavel, se lo concedo; si le corresponde al señor Suárez a él habrá que concedérselo, pero me da lo mismo. Lo que creo es que se trata de una frase que a lo mejor podríamos calificar de ingeniosa en un principio, pero que al menos ya está pasaa de moda, es caduca, es vieja y, como todo chiste e historia vieja, al final termina aburriendo y cansando. Por tanto, le ruego que no insista en eso si no quiere, no aburrir a este portavoz, sino al conjunto de la Comisión y a los medios de comunicación. Invéntese usted cosas nuevas, que tiene imaginación suficiente para ello, pero no insista sobre chistes viejos que han sido con anterioridad repetidos y reiterados.

Pero esto es lo que hay y, por otra parte, yo tampoco quiero perder la ocasión para realizar alguna pregunta al señor Ministro acerca de la materia que le trae a la comparecencia de hoy. Señor Ministro, ha ofrecido al finalizar la Presidencia española realizar balance sobre lo que se ha conseguido en materia social durante esta Presidencia y lo que se había conseguido en anteriores presidencias. Yo le ruego que, aunque no haya pasado nada más que la mitad del tiempo, si es posible nos adelante algo acerca de ese balance para tratar de, en la medida de lo posible y si ello corresponde, desvirtuar la imagen que se está queriendo transmitir de que no se ha avanzado absolutamente nada y de que en materia social falta cualquier tipo de iniciativa por parte de la presidencia española. Quisiera, si es posible, comparar simplemente lo que se ha conseguido hasta ahora con lo que habían conseguido anteriores presidencias; si se puede hacer, le ruego tenga a bien comunicarlo.

Por otra parte, en materia de desarrollo de la Carta Social, nos ha transmitido el debate existente, que ya conocíamos, acerca del carácter o no vinculante de la Carta Social. Ya hemos conseguido algo, que es conocer cuál es el criterio de uno de los Grupos de oposición al respecto. Creo que en eso no puede haber consenso, con independencia de que las dificultades existentes para conseguir un documento vinculante resulten obvias.

También existe un debate sobre lo que es el contenido de la Carta Social de Derechos Fundamentales. Me gustaría que ampliara la información en cuanto al debate existente sobre el propio contenido de la Carta Social, cuáles son las posiciones de los distintos países acerca del contenido de esta Carta Social sobre los Derechos Fundamentales.

Igualmente le agradecería alguna ampliación de información en cuanto a la propuesta de directiva, que creo que se encontraba bloqueada, de protección a las personas de la tercera edad y sobre la propuesta de directiva, también bloqueada, siempre por el mismo país —por cierto, gobernado por una persona que no coincide con este portavoz en sus planteamientos ideológicos y sí con algún otro grupo de esta Cámara—, sobre trabajo temporal.

Por último, añadir una reflexión que consiste en recordar la gran dificultad que supone realizar avances en materia social cuando la propia Acta Europea incluye la regla de la unanimidad para todo aquello que afecte a los derechos de los trabajadores; y, vista la composición ideológica del mapa europeo, recalcar y reiterar cuál es la dificultad para conseguir avances en esta materia. **(La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): ¿Con qué motivo, señora Ugalde?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, por alusiones. El Portavoz socialista se ha dirigido a mí claramente diciendo «señora Ugalde» y haciendo una alusión directa a un análisis mío.

Solamente para contestarle a esta alusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Esta Presidencia, señora Ugalde, lamenta que el señor Berenguer haya confundido su turno de intervención con el de la autoridad compareciente hoy, haciendo, además, una defensa que el señor Ministro no necesita. El señor Ministro lo hace muy bien y no necesita ayudas. Por tanto, le ruego que no utilice esa posibilidad, ya que el que se ha excedido en la intervención que podía tener ha sido el señor Berenguer.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, en cualquier caso insisto, puesto que me ha aludido claramente y me ampara el Reglamento de la Cámara. Me gustaría contestar a la alusión brevisísimamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Señora Ugalde, le ruego que no haga uso de su derecho a la palabra y que dejemos contestar al señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Doy las gracias a los portavoces por sus palabras.

Lógicamente, si yo tuviera que hacer un balance de la Presidencia española o de lo que llevamos de la misma, diría que es satisfactorio y lo es en función de las cosas que se han conseguido. El señor Berenguer me ha dicho si se puede hacer una comparación. Creo que llegará un momento en que se pueda hacer esa comparación, aunque no soy tan sectario como para atribuirme nada, a pesar de que los resultados se logren durante la presidencia española, dada la colaboración y el trabajo que he tenido con otras presidencias precedentes y también la de los representantes de muchos Estados miembros.

Pero voy a poner como ejemplo dos casos. Primero, en los últimos años no ha habido ninguna presidencia que haya aprobado tres directivas sobre seguridad e higiene en el trabajo; ninguna presidencia. Comparen ustedes las presidencias de los dos últimos años a ver si ha habido alguna que haya aprobado tres directivas sobre seguridad e higiene en el trabajo. Es un caso, y no me vanaglorio de

ello porque creo que no es solamente el trabajo de la presidencia española.

Segundo, durante la presidencia griega, por ejemplo, y con una gran colaboración y apoyo por parte del Gobierno español, del Ministro que les habla, no logramos aprobar la resolución política sobre formación profesional continua. El trabajo de la presidencia española ha hecho que durante el Consejo formal del día 5 de abril, en Luxemburgo, se haya aprobado una resolución que tiene un carácter importante, puesto que establece las orientaciones políticas de plan de acción sobre formación continua que tiene que presentar inmediatas y urgentemente la Comisión.

Por tanto, hay dos claros ejemplos del balance que puede presentar, que no es el único, la presidencia española, que nunca ha hecho como señalé al principio, ninguna declaración triunfalista sobre los objetivos que se había programado.

La acción en el campo de los derechos sociales la presidencia española creo que la dejó claro en el terreno, en la filosofía en que queríamos desarrollar nuestra Presidencia. Yo creo que está claro el contexto, siempre lo hemos señalado y en este tema creo que hay una cierta unanimidad, y es que en el desarrollo del Acta Unica Europea, de aquí al año 1993, del mercado interior, se ha avanzado mucho en la aprobación del número de directivas relativas a la libertad de circulación de mercancías y de capitales y se ha avanzado poco en el tema de los derechos de los trabajadores y en los derechos sociales. Esto se ha debido a una serie de causas, entre ellas la base jurídica de la toma de decisión. Esto es una realidad; por lo tanto, en la dimensión social se había avanzado muy poco.

¿Cuál era la gran preocupación de la presidencia española? Tratar de desbloquear los temas y tratar, lógicamente, de que cuando lleguemos al 1 de enero de 1993 y esté puesto en marcha el gran mercado interior no se mantenga ese desequilibrio y que podamos hablar de que el mercado interior está acompañado por su correspondiente dimensión social y, por lo tanto, ha habido un desarrollo del espacio social europeo. Es este contexto nos queremos mover y en ese contexto estamos tratando de desarrollar la labor y los trabajos de la presidencia española.

¿Cuál es el primer paso que hemos considerado necesario dar? Poner de acuerdo a los dos Estados miembros sobre un mínimo de contenido de esta dimensión social, acerca de qué objetivos tienen que configurar la dimensión social del mercado interior y cuál debe ser el calendario aproximado. Y eso no lo había hecho antes ninguna otra presidencia, porque quizá el tema no estaba maduro o porque no consideró oportuno plantearlo y hemos sido nosotros los que lo hemos planteado. En cualquier caso, yo admito, lógicamente —y a eso se ha referido el portavoz del Grupo Socialista—, que los Grupos Parlamentarios de la oposición tienen la obligación de decir que el balance de la presidencia española es malo, es flojo, es negativo, etcétera. Lo comprendo perfectamente y están ustedes en su obligación. Pero, una vez dicho eso, me hubiera gustado que hubieramos tenido el rigor necesario

para plantear un debate serio sobre los temas comunitarios y creo sinceramente —y siento decirlo—, que no se ha hecho, pero hubiera sido importante hacerlo.

Muchas veces se dice: ustedes no solicitan la colaboración de los Grupos Parlamentarios de la oposición para su labor o su trabajo a lo largo de la Presidencia española. Hubiera sido importante conocer los puntos de vista de los Grupos Parlamentarios sobre alguno de los temas que aquí he planteado, porque quizá me hubieran ilustrado ustedes y me hubieran dado algunas sugerencias que podría haber recogido para llevarlas a los Consejos de Ministros. Por ejemplo, sobre qué es lo que piensan ustedes sobre la directiva de la inversión de la carga de la prueba, qué es lo que piensan ustedes sobre la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales, qué efecto vinculante tienen que tener, o acerca de la directiva sobre igualdad de trato. Creo que son temas que pienso que ustedes deben conocer y hubiera sido importante que ustedes hubiesen fijado su posición, porque quizá habría sido interesante para mí conocerla e incluso haber aportado en los Consejos de Ministros un cierto consenso de los Grupos Parlamentarios si en ese sentido pudiéramos haber llegado al mismo y trabajado sobre este tema.

Dicho esto, añadiré que se habla mucho del diálogo social; lo han manifestado aquí algunos grupos. Yo también creo que habría que haber examinado con rigor el diálogo social. El Gobierno de España y la presidencia pregonan, propugna y fomenta el diálogo social, en España y en la Comunidad, independientemente de los resultados que pueda dar ese diálogo. Aquí en España ese diálogo social subsiste; no da resultados, pero habría también que ver cuáles son los resultados del diálogo social en Europa, a pesar del impulso que le estamos tratando de dar. Creo que eso es lo importante. No nos negamos, sino todo lo contrario, al tema del diálogo social. Muchas veces, para el impulso del diálogo social nos estamos encontrando no solamente ya con el no apoyo, sino incluso con la oposición de algunos gobiernos conservadores a que hay un desarrollo y un fomento del diálogo social en Europa. Esa es también una de las cuestiones que a los que les preocupa —y creo que aquí parece que nos preocupa a todos la dimensión social del mercado—, es una de las cuestiones que está impidiendo, dificultando u obstaculizando el desarrollo del diálogo social en Europa. Esa es una de las cuestiones y habría que plantearse la con absoluta seriedad. **(El señor Presidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Se ha planteado aquí también por alguno de los portavoces el tema de nuestra participación en los fondos estructurales. No conozco muy bien ahora mismo la distribución de los programas en el FEDER, pero sí lo puedo hablar, por ejemplo, señor Martínez Cuadrado, del Fondo Social Europeo. Pues bien, he dicho que el objetivo que España se ha marcado de aquí a 1993 es lograr un 20 por ciento del total de los recursos del Fondo Social Europeo. En estos momentos hemos pasado ya el 17 por ciento, si no me equivoco, y somos el tercer país comunitario que recibe más recursos del Fondo Social Europeo. Esto nos está permitiendo, en gran medida, desarrollar una políti-

ca de forma profesional, de lucha contra el paro de larga duración, de fomento y de acciones positivas de empleo para jóvenes y para otros colectivos que tienen especiales dificultades para la inserción en el mercado de trabajo.

Lógicamente, en los Consejos de Ministros —al menos desde que yo estoy asistiendo a ellos— tratamos de llegar a una confluencia, haciendo coincidir las políticas nacionales en los temas de lucha contra el paro y de fomento del empleo. Prácticamente las mismas medidas que se establecen en los países comunitarios son las mismas que se establecen en nuestro país en cuanto al fomento del empleo, y las previsiones que hay, al menos a nivel comunitario, es que crezca el empleo y que decrezca o se reduzca el paro. En este sentido ya conoce los datos de nuestro país sobre creación de empleo y sobre reducciones del desempleo. Ayer tuvimos los últimos datos correspondientes al mes de marzo sobre el paro registrado y hemos comprobado que han tenido una reducción en torno a los 43.000, que ya nos está permitiendo reducir, en términos anuales y de una manera significativa, nuestras cifras de desempleo.

Se ha planteado también el tema de la Carta Social Comunitaria, tanto por el señor Martínez Cuadrado como por la señora Ugalde, pero creo que ya les he conestado. Si nosotros podemos conseguir que la Carta Comunitaria se apruebe a lo largo de 1989, pienso que habremos dado un paso importante en la dimensión social del mercado interior. Eso nos va a permitir calibrar y valorar, a finales del año 1989, si es posible avanzar o no en la dimensión social del mercado interior. La actitud clave que yo veo en estos momentos para una adopción por unanimidad de una Carta Comunitaria es concretamente la posición del Reino Unido, en cuanto al contenido y en cuanto a la aplicación directa de la Carta. En esta Carta a lo mejor se tiene que llegar al consenso en este sentido, pero nuestra posición no es en estos momentos no es de que la Carta Comunitaria quede reducida a una mera recomendación o a una declaración solemne. Quizá por llegar a un consenso entre todos los Estados miembros que pueden llegar a una solución de este tipo, pero nuestra posición en estos momentos es que para que una Carta Comunitaria tenga valor, efectos y eficacia, es necesario que se incluya y se garantice a través de las legislaciones nacionales y que, por lo tanto, para su aprobación se utilice uno de los instrumentos jurídicos que están previstos en los tratados comunitarios.

Yo creo que habrá que esperar a ver cuál es el texto concreto que nos presente la Comisión el próximo día 12 de junio en el Consejo formal de Luxemburgo sobre los temas relacionados con el derecho de negociación colectiva, no solamente si es un derecho a la negociación colectiva que se tiene que garantizar en cada uno de los Estados miembros, sino si se extiende también, que es una de las pretensiones y habría que avanzar en ese sentido, al derecho de negociación colectiva a escala comunitaria; es decir, con respecto a empresas europeas que, por lo tanto superan las propias fronteras nacionales.

En ese sentido, y aunque ya he señalado antes que la Carta Comunitaria de Derechos fundamentales no va a ve-

nir única y exclusivamente referida a los derechos de los trabajadores, sino también a los de otros colectivos, como puedan ser pensionistas, estudiantes, consumidores, etcétera, cabe asimismo que sea una Carta que venga a recoger otros derechos, como es el caso del de la negociación colectiva de los funcionarios públicos.

Por lo tanto, creo que en el mes de mayo, que es la fecha en la que la Comisión se ha comprometido a presentar la Carta Comunitaria, podré ya informarles del contenido concreto de la misma y ver si efectivamente ese derecho está recogido o no en dicha Carta Comunitaria y, por lo tanto, también prever la posición del Gobierno sobre lo mismo.

Quiero terminar agradeciendo las palabras de mi compañero de Grupo, el señor Berenguer, de apoyo a los trabajos de la Presidencia.

Nada más y muchas gracias. **(La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, «Cum mica salis», que como sabe S. S., quiere decir en castellano sí, pero poquito.

Tiene la palabra S. S.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente, solamente porque la intervención última del señor Ministro me ha parecido diferente de la anterior y no me ha quedado claro un punto sobre la posición del Gobierno respecto a la Carta, porque he creído entender que ha dado dos contestaciones. Me gustaría que me diera una aclaración al respecto, señor Ministro.

En su primera intervención entendía que la oposición española era que el Gobierno se pronunciaba a favor de la Carta, código exigible directamente en el Tribunal de Luxemburgo, y en esta segunda intervención me ha parecido entender que se pronuncia por una carta de objetivos con un desarrollo nacional, que no sería exigible directamente ante las instancias jurídicas comunitarias.

Me gustaría que me aclarara cuál de las dos es la posición del Gobierno español respecto a la carta. **(El señor Martínez Cuadrado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra señor Martínez Cuadrado, pero en las mismas condiciones.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Agradezco mucho las respuestas el señor Ministro a alguna de mis preocupaciones, no a todas, pero habrá ocasión de volver sobre ellas. En cualquier caso, le quiero decir algo en relación con sus palabras.

La oposición, en este caso nuestro Grupo, estaría encantada de poder participar en la cooperación de la que hemos hablado, siempre y cuando los documentos y las acciones de esa cooperación las conozcamos por lo menos con suficiente antelación. Si se nos cuenta cuál va ser la posición del Gobierno, por ejemplo, con el Consejo de Sevilla, y no en esta Comisión, en que se nos dice en unos enunciados muy generales sin documentos, obviamente no conocemos la posición del Gobierno. No podemos pro-

nunciarnos nada más que en relación con las palabras que nos ha podido decir aquí el señor Ministro.

Si pasamos de las palabras a los hechos y a los documentos y se nos pide esa cooperación, estoy seguro, señor Ministro, que en el caso de nuestro Grupo no quiere otra cosa que avanzar en conseguir resultados sociales y que es consecuencia regresiva de la acción de la política económica y social del Gobierno, entre otras cosas en materia comunitaria, pueda traducirse en una oferta de cooperación a los grupos de oposición y en concreto a nuestro Grupo, que estaría encantado de cooperar, señor Ministro. Esto es lo que yo quería decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Empezando por el final, señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo que decir que yo le puedo proporcionar todos los documentos que elabora la Comunidad Económica Europea, pero si hubiera una cierta preocupación, esos documentos tienen un fácil acceso. Sus propios eurodiputados estoy seguro que en menos de media hora en Bruselas los pueden conseguir: textos de directiva, reglamentos, etcétera; todos los documentos los pueden conseguir con absoluta facilidad, que son lógicamente los que maneja el Gobierno y sobre los que se pronuncia. Por lo tanto, creo que el resto de los grupos parlamentarios se puede pronunciar sobre los mismos una vez que los conozcan. Son de fácil acceso, pero en cualquier caso se los puedo proporcionar.

En cuanto a la preocupación de la señora Ugalde, no sé si me habrá entendido bien, pero he manifestado la misma posición antes que ahora. Mi posición lógicamente es que los derechos sociales que se contemplen en la Carta Comunitaria deben ser garantizados a nivel de las legislaciones nacionales. Esa es mi posición. La posición que manifesté al principio y la que he manifestado después, que se deben garantizar, porque si no, yo creo que no tienen efectividad de cara a los trabajadores.

Otra cosa es que al final de toda la discusión, en aras de un consenso, se puedan adoptar otras posiciones, porque creo que es importante que en este tipo de temas haya unanimidad entre todos los Estados miembros, pero por supuesto que la posición y la acción del Gobierno español irá encaminada fundamentalmente a que el contenido de la Carta Comunitaria sea lo más desarrollado posible, que no sea simplemente una mera enunciación de derechos y, en segundo lugar, a que tenga una efectividad jurídica directa, que se garantice a través de las legislaciones y de los instrumentos jurídicos nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Se suspende la sesión hasta las doce de la mañana.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO PARA INFORMAR SOBRE LA

SITUACION DE LA BALANZA COMERCIAL DE ESPAÑA, SOBRE LA RONDA DEL GATT Y SOBRE LAS PREVISIONES Y EFECTOS PARA ESPAÑA DE LA GUERRA COMERCIAL ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, que es la comparecencia del Secretario de Estado de Comercio para informar sobre la situación de la balanza comercial de España, sobre la ronda del GATT y sobre las previsiones y efectos para España de la guerra comercial entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El propio Grupo de Coalición Popular ha solicitado recientemente —fecha de entrada en el registro de la Cámara: 4 de abril— la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comunidades Europeas con un orden del día que podríamos considerar similar u homologable a aquél para el que se pide la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio, en el segundo párrafo de esta última solicitud. Por tanto, si hay conformidad del Grupo solicitante y del señor Secretario de Estado de Comercio, daríamos también por cubierto, en la comparecencia del señor Ruiz Ligeró, el segundo párrafo de la solicitud de comparecencia de don Pedro Solbes.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Efectivamente, los tres puntos sobre los que se solicita mi información en esta comparecencia son: situación de la balanza comercial de España, la ronda Uruguay, del GATT, y las previsiones y efectos que para España tiene la guerra comercial entre Estados Unidos y la Comunidad.

Si les parece bien al señor Presidente de la Comisión y a SS. SS., empezaré por la información sobre la Ronda Uruguay, después continuaré con el tema de las hormonas y dejaría para el final, si no hay inconveniente, la información sobre el déficit comercial español.

En primer lugar, aunque ya en alguna otra ocasión he tenido la oportunidad de informar en esta Comisión sobre la Ronda Uruguay, voy a hacer una muy pequeña introducción sobre lo que significa y sobre lo que creo que es más importante —y probablemente por ello se ha pedido mi comparecencia— que es cómo han terminado las reuniones en Ginebra, que han finalizado precisamente el sábado de la semana pasada a las nueve de la noche. Haré una pequeña introducción y, a continuación, me referiré a las reuniones de Ginebra.

Como SS. SS. saben, hace ya casi tres años se decidió que el GATT iniciaría una nueva ronda —sistema tradicional de funcionamiento de este organismo multilateral— consistente en, a través de sucesivas rondas negociadoras, alcanzar los principales objetivos que dicha institución tiene encomendados, cual es el de la liberalización y reglamentación, cada vez más equitativa, de los intercambios comerciales, de las legislaciones de todos los

países y zonas económicas, incluyendo, sobre todo después de la última ronda, no solamente las mercancías —que han sido el objetivo fundamental y tradicional de dicho organismo—, sino también servicios vinculados unos al comercio y otros que incluso se pueden considerar servicios puros o vinculados a otras actividades económicas de carácter internacional.

Se decidió que fuese a Ronda Uruguay, que inició sus actividades en Punta del Este en septiembre de 1986. Normalmente se establece, y en este caso también, que la ronda tenga una duración aproximada de cuatro años. Se decidió que si empezaba en el año 1986, y lógicamente debería terminar el 31 de diciembre de 1990, hubiera una reunión a mitad de camino en Montreal, Canadá, en diciembre de 1988. Esa reunión tuvo lugar en diciembre de 1988 y se intentó llegar a un acuerdo de principio —en algunos casos más que de principio— sobre 15 puntos fundamentales. Después de unos debates bastante intensos entre los distintos participantes, entre las distintas partes contratantes —los países en vías de desarrollo, la Comunidad, Estados Unidos, Japón, etcétera—, se llegó a un cierto consenso sobre once de esos puntos y, sin embargo, no hubo forma de llegar a acuerdo sobre cuatro puntos fundamentales a través de la negociación y del consenso. Esos cuatro puntos eran agricultura, textiles, salvaguardias todos aquellos puntos de la propiedad intelectual ligados a la inversión y el comercio. Para salir del «impasse», se decidió en diciembre en la reuniones de Montreal que era necesario que en el mes de abril, en el seno de la Conferencia de negociaciones comerciales, se llevase a cabo una reunión de altos funcionarios —no a nivel de Ministros de Comercio, como en Montreal— para intentar desatascar esos cuatro puntos. Además, los once sobre los que se había consensuado no entraría en vigor —con la excepción de productos tropicales, que varias de las partes contratantes decidieron poner en marcha— hasta tanto no se resolviesen estos cuatro puntos más difíciles de consensuar.

Las posiciones eran enfrentadas. En el tema de agricultura, entre Estados Unidos y la Comunidad, fundamentalmente; en los textiles, las posiciones enfrentadas surgían más bien entre países terceros y la Comunidad Económica Europea, y en cuanto a propiedad intelectual, de alguna manera había acuerdo entre Estados Unidos y la Comunidad, pero desacuerdo con determinados países en vías de desarrollo, concretamente en el caso de la India, que es quien ha llevado el peso fundamental de la defensa de los intereses de los países en desarrollo en materia de propiedad intelectual.

Quedaba un último tema, más bien de carácter procesal, pero también importante, sobre el que no hubo acuerdo, el de las salvaguardias, después de reuniones bastante intensas en Ginebra, que no eran solamente las propias de la Conferencia de Negociaciones Comerciales, sino las que al mismo tiempo estaba desarrollando la propia Comunidad Económica Europea en su seno. Hay que tener en cuenta que esto es algo que negocia la Comisión de la Comunidad, pero con un mandato que le da el Consejo de Ministros. Este Consejo le había dado un

mandato para las negociaciones de Montreal que no se había visto modificado, pero el Comité Especial de la Comunidad Económica Europea, el 113, que es quien tiene competencia en estos temas, y bajo la Presidencia española, ha estado reunido en sesiones de mañana, tarde y noche durante diez días hasta conseguir que la posición que el Director del GATT, Arthur Dunkel, presentaba tanto a la Comunidad como a Estados Unidos fue aceptada.

En definitiva, sin más antecedentes, les voy a decir cuál ha sido exactamente el acuerdo alcanzado en cada uno de los puntos.

En el caso de la agricultura, que era el más complejo y sobre el parecería llegar a un acuerdo, había dos aspectos fundamentales que tengo que destacar. Estaban, por una parte, los acuerdos a largo plazo y, por otra, los acuerdos a corto plazo. El hecho de que en Montreal no se hubiese llegado a una postura suficientemente clara se debía a que Estados Unidos defendió en todo momento que se deberían eliminar todas aquellas ayudas o medidas de efecto equivalente que pudieran ayudar a la agricultura y, sobre todo, a aquella vertiente que tiene que ver con la exportación de productos agrícolas. La Comunidad, a corto plazo, defendía que no era posible hablar de una eliminación. Se estaba de acuerdo en llegar a un cierto nivel de reducción o de modificación de las subvenciones o de la protección a la agricultura, pero que, desde luego, no tenía mucho sentido y parecía una postura demasiado maximalista e insostenible que se pudiese hablar de eliminación.

En el largo plazo se prevén reducciones progresivas y sustanciales de las ayudas a la protección agrícola, después del acuerdo, y se establece que antes deberán aplicarse toda una serie de medidas a largo plazo antes de 1991. **(El señor Vicepresidente, Fabra Vallés, ocupa la Presidencia.)** Es decir, que cuando termine la Ronda deberá haber quedado suficientemente clara la puesta en marcha de esas medidas y, a partir de 1991, una vez concluida, deberán ponerse en marcha. Esto incluye restricciones cuantitativas, derogaciones, excepciones y cualquier otro obstáculo, incluso algunos que no están mencionados en los reglamentos del GATT. Tal vez se ha llegado a un acuerdo en agricultura porque en la posición de la Comunidad a largo plazo se ha sido relativamente más generoso, reconociendo que, de cara a futuro y de una manera gradual, se están de alguna manera, aunque no se haya dicho así de claro, poniendo en cuestión determinados elementos de la política agrícola común de la Comunidad.

En lo que se refiere al corto plazo, hay un compromiso consistente en aceptar un principio de congelación. Se dice que no habrá más subvenciones que las que existen en este momento. Es una congelación, es un «stand still». No continuaremos concediendo nuevas. Las dejamos donde están. Y, por otra parte, sin embargo, se establece que habrá una serie de reuniones, que están fijadas después de la intervención de la Comunidad. Para antes de diciembre de 1989, los países participantes tendrán que tener propuestas detalladas en el largo plazo, y en el corto, tendrán que presentarse en octubre de 1989. Es decir, la idea

es que el acceso al mercado de cada producto —y hay una lista completa de ellos—, en los años 89 y 90, no sea, como mínimo, menor que el concedido como promedio en los años 87 y 88. Los apoyos a los precios, tanto en moneda nacional como en ecus, tampoco deberán aumentarse. La intención es reducir antes del 90 las ayudas y la protección mediante medidas específicas o globales. En ese sentido se ha fijado una especie de control, y es que cada una de las administraciones tendrá que presentar ante el GATT, en octubre del año 89, la confirmación de que se ha respetado esa congelación de ayudas prevista en el acuerdo. El primer informe tendrá que presentarse antes del 1 de diciembre de 1989, en lo que se refiere a subvenciones y a medidas de efecto equivalente, y por otra parte, como también se ha tratado en el largo plazo la armonización de las medidas fitosanitarias y veterinarias, se presentará en diciembre del 89 un primer informe exhaustivo sobre hasta dónde se ha llegado en la armonización de esas medidas. Básicamente, en agricultura esos son los dos elementos fundamentales: congelación a corto, no mayores subvenciones o protección a la agricultura, y en el largo plazo, unos compromisos de una reducción paulatina de todas aquellas medidas que, directa o indirectamente, afectan al comercio internacional de productos agrícolas, como un elemento a tener en cuenta, que ha dado satisfacción, en parte, al grupo que aglutina a los principales países —que no son los de la Comunidad ni Estados Unidos— en el terreno agrícola. Están Australia y otra serie de países que defienden que la posición sobre todo en el caso de la Comunidad, es extraordinariamente proteccionista para la colocación de sus productos.

El segundo punto de acuerdo en Ginebra, que es el del textil, ha sido muy complicado —cosa que estaba prevista—, y tal vez el que ha puesto en peligro la negociación final. Al final pudo realmente estropearse todo el difícil equilibrio que se había conseguido entre los cuatro puntos, porque hubo unas diferencias muy fuertes entre ciertos países en desarrollo, y concretamente dentro de la Comunidad. Aunque quien negocia es la Comunidad, las disensiones ya se producían dentro del propio Comité 113, Italia y Portugal. El compromiso final, aunque todavía debe ser ratificado por el Consejo de Ministros en el caso de la Comunidad (Consejo de Ministros comunitario que bajo Presidencia española se va a reunir el día 24 en Luxemburgo), lo que básicamente establece es lo siguiente: Se acuerda la eliminación gradual de las restricciones a la importación de textiles que no estén en conformidad con las normas del GATT; se reitera algo que ya se dijo en Punta del Este, y es que se establece un plazo para la desaparición del acuerdo multifibras, que se consideraba que era posiblemente el más restrictivo en este sentido. Sus señorías saben que ese acuerdo, en realidad, era una excepción a las normas generales del GATT, en el sentido de que todo el comercio de productos textiles estaba excluido de las normas generales y tenía un acuerdo específico en multifibras que, en muchas ocasiones, ha sido denunciado por países en vías de desarrollo con industrias textiles relativamente importantes, por entender que era restrictivo precisamente a la apertura de los mercados,

en los países desarrollados, de las industrias de los países en vías de desarrollo. El acuerdo multifibras queda prorrogado hasta julio del año 91, y la eliminación gradual exige un período transitorio de acomodación cuyos términos, tanto la fecha inicial como la final, no se han fijado todavía. Es lo que se va a hacer a partir de ahora. Se establece, además, que de manera paulatina se irán adaptando, dentro del comercio de textiles, todas aquellas disposiciones de los códigos «antidumping» y de medidas compensatorias y de subvenciones.

El hecho de que al final hayan aceptado los países que tenían más reticencias, como era el caso de Italia y Portugal —en la Comunidad—, ha sido porque se ha reconocido que los países en vías de desarrollo tendrán que aceptar que las normas también las van a cumplir ellos. Efectivamente, hay todo un elemento de diferencia de grado de desarrollo entre los países, pero parecía que en ciertos países con industria textil muy importante, como el caso de Portugal e Italia, no podían aceptar que se les aplicase el criterio solamente a ellos y que no se le aplicase a los países en vías de desarrollo.

En lo que se refiere a propiedad intelectual, el avance ha sido más bien salomónico. Por una parte, los países desarrollados han conseguido que se estudie la aplicabilidad del GATT incluso al procedimiento de solución de diferencias, en los aspectos comerciales de la propiedad intelectual, pero los países en desarrollo, en cambio, han salvado que se declare que el problema es de la competencia del GATT y no de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Aquí lo que había era un intento por parte de los principales países desarrollados, Estados Unidos sobre todo, de defender que ése no era un tema del GATT, que era un tema que venía, básicamente, a través de una organización suficiente prestigiosa, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, que, sin embargo, era contestada, al menos en parte, por los países en desarrollo. Se da satisfacción en parte a los países en desarrollo en el sentido de que ese tema se regulará dentro del GATT, y se da satisfacción asimismo a los países desarrollados, diciendo que los países en desarrollo están dispuestos a que se estudie la aplicabilidad de las normas del GATT para la propiedad intelectual. En las aclaraciones podremos entrar con un poco más de detalle en esta cuestión.

Finalmente, en lo que se refiere al tema salvaguardias, la solución adoptada ha sido más bien de tipo procesal. Se admite proseguir en el estudio de la salvaguardia sin exigir que ésta sea o no indiscriminada, y se condena de antemano lo que en términos técnicos se llama la zona gris, es decir, aquel conjunto de acuerdos o de restricciones voluntarias a la exportación y de ordenación de mercados que imponen los países más desarrollados. En esto hay dos ejemplos, los acuerdos Japón-Estados Unidos, que eran de limitación voluntaria de exportaciones, que no se considera que sea razonable dentro de las normas del GATT, o el acuerdo de semiconductores en el mundo de los ordenadores, que también se dio entre Japón y Estados Unidos. De alguna manera se excluyen de una forma gradual para que eso esté incluido también en las nor-

mas del GATT y no sea posible que bilateralmente dos grandes países o dos grandes bloques se pongan de acuerdo en determinadas normas, que son obstáculos al comercio, pero que, como les afecta solamente a ellos, pueden modificar el «statu quo» del resto de los países e impedir el acceso libre al mercado de países terceros.

Estos serían, por tanto, como he dicho los elementos fundamentales de acuerdo de estos cuatro puntos. En el caso de las salvaguardias, para que no se me olvide, se establece que las medidas de salvaguardia —cosa que ha sido también un gran caballo de batalla— tienen que tener un carácter temporal y que el acuerdo, en cualquier caso, tiene que ser global. No puede haber acuerdos de carácter parcial, sino global, y temporal. Cuando desaparecen las causas que trajeron consigo la salvaguardia, o que aconsejaron la puesta en marcha de una medida de salvaguardia, ésta debe de eliminarse.

En relación con el segundo punto que se refiere a cuál es el impacto y los efectos que para España puede tener la guerra comercial entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, lo que en los medios de difusión se ha denominado la guerra de las hormonas, no quisiera extenderme demasiado en la descripción de cuál ha sido el origen de este asunto, pero tengo que decir muy brevemente a sus señorías que la Comunidad Económica Europea decidió publicar una directiva a finales de 1987-principios de 1988, en la que se establecía que no podrían utilizarse hormonas para la cría y tratamiento de ganado, sobre todo de ganado vacuno, pero, en general, para comercializarlo en la Comunidad Económica Europea. La medida en relación con la utilización de hormonas, tanto naturales como artificiales, afectaba no sólo a la importación de carne procedente de otros países que tuviera tratamiento con hormonas, sino también a la de los propios ganaderos comunitarios, es decir, que era una directiva de general aplicación que se tomaba sobre todo porque se entendía y había suficientes dictámenes de carácter sanitario y científico que avalaban la tesis de que era malo para la salud, había habido alguna evidencia empírica en algunos países de la Comunidad Económica Europea que avalaban que existía peligro para la salud de aquellas personas que consumiesen carne que hubiera sido tratada con hormonas. No entro en disquisiciones, porque tampoco soy especialista en la materia, pero parece que había una diferencia entre la clase de hormonas que fueran, pero, en definitiva, la directiva era muy amplia y eliminaba el tratamiento de la carne con hormonas.

Estados Unidos, que tiene una larga tradición y que considera que hay informes técnico-científicos tanto a favor como en contra para el tratamiento, decidió que eso era una medida de carácter restrictivo en contra de las exportaciones de carne de los Estados Unidos a la Comunidad. La Comunidad tuvo, de hecho, que mantener en suspenso la aplicación de la directiva durante todo 1988, pero después de muchas reuniones y negociaciones entre Estados Unidos y la Comunidad, al final, la Comunidad Económica Europea entendió que no tenía ningún sentido que se siguiese haciendo una discriminación de esta naturaleza, y la propia Comunidad, que había tomado esa

medida porque entendía que era malo para la salud de sus ciudadanos, consideró que si era malo para la salud el 1 de enero de 1988, lo seguiría siendo el 31 de diciembre y que no tenía mucho sentido que sólo por la presión internacional de Estados Unidos no se pusiese en marcha la directiva.

Por tanto, el Consejo de Ministros de la Comunidad decidió que la directiva entraría en vigor el 1 de enero, que en realidad fue el 1 de marzo. Estados Unidos dijo: Muy bien, si ustedes ponen en marcha la directiva, nosotros consideramos que ésta es una medida de carácter discriminatorio contra las exportaciones de carne de Estados Unidos y, por ello, estamos dispuestos a que funcionen nuestros mecanismos de carácter unilateral, como es la Ley de Comercio, que establece que en aquellos casos en que un organismo americano, que es lo que se llama el USTR, la oficina de representación comercial de Estados Unidos, y es quien tiene competencia en estos temas, establece y dictamina que aquellas normas son obstáculos, toma medidas de carácter de retorsión. ¿Cuáles eran las medidas de carácter de retorsión? Estados Unidos decidió publicar una lista antes incluso de que se pusiera en marcha la directiva, y estableció lo siguiente: Si ustedes ponen en marcha la directiva, nosotros retorsionaremos aplicando, o bien aranceles, o bien medidas de efecto equivalente que imposibiliten la entrada de una serie de artículos o de productos comunitarios en Estados Unidos.

Las corrientes tradicionales de comercio de carne entre Estados Unidos y la Comunidad eran aproximadamente de 150 millones de dólares anuales. En este sentido, yo quisiera hacer hincapié en que a veces los grandes contenciosos internacionales se mueven con cantidades absolutamente ridículas, porque hay que tener en cuenta que el comercio global entre la Comunidad y Estados Unidos es de 150.000 millones de dólares y que se organiza un contencioso y una guerra como ésta por 150 millones de dólares, que tampoco fueron 150, porque, al final, se decide que sean cien, ya que —permítanme la anécdota— cincuenta es para carne dedicada a perros y gatos y, por tanto, se decide que la que va destinada a perros y gatos no va a incidir sobre su salud de una manera tan importante como en la salud de los seres humanos, lo cual me parece muy bien, se excluye y se permiten que esos 50 millones de dólares de carne que va destinada al consumo de animales domésticos queden fuera de la directiva, reduciéndolo a cien millones de dólares.

Efectivamente, como la Comunidad sigue adelante y pone la directiva en vigor, Estados Unidos establece la lista de represalia a partir de ese mismo momento y se inician unas largas conversaciones de carácter bilateral entre los representantes de la Comunidad y de Estados Unidos para, finalmente, llegar a una solución media de compromiso que consiste en que durante 75 días a partir de la finalización de unas negociaciones —tengo los datos en cuanto a la fecha si lo desean sus señorías— se estudia si se puede llegar a un tipo de acuerdo.

Mientras tanto, en Estados Unidos se producen algunos fenómenos internos, ya que los ganaderos de una parte nada desdeñable del país, como es Tejas y Kansas, dicen

que ellos están dispuestos a producir carne sin hormonas, con lo cual rompen un poco el frente de Estados en ese sentido y, más o menos, tal y como está la situación ahora, por no hacer más larga mi intervención, hay que señalar que hasta tanto pasen esos 75 días no se está aplicando la lista de represalias, pero la directiva está en vigor, y si se consigue disminuir de alguna manera el impacto que la entrada de carne americana puede producir en Europa, la lista se irá reduciendo; es decir, se ha impuesto una lista que da cien millones de dólares, donde figuran una serie de productos que comentaré ahora. Si en ese período de tiempo de 75 días a lo largo de los cuales siguen las negociaciones, se establecen disminuciones sobre esos cien millones, es decir, Estados Unidos puede colocar carne por los 50 millones de dólares de la carne destinada a los animales domésticos más otras cantidades, bien porque estén exentas de hormonas, básicamente, o porque se llegue a algún acuerdo parcial, la lista de represalia se verá disminuida también en ese mismo porcentaje.

Paso directamente a la pregunta que se me hacía: qué impacto tiene esto sobre España. La lista de productos —no voy a leer todos, pero daré una copia al Presidente de la Comisión para que se la haga llegar a sus señorías— establece básicamente carne bovina deshuesada, jamón, tomates, extractos de café soluble, jugos de frutas, bebidas alcohólicas, etcétera. En cada uno de los aspectos los países afectados serían los siguientes: en primer lugar, el más afectado en términos globales es Italia, con aproximadamente 61 millones de dólares de los cien pensando en que se aplicasen esos cien millones de dólares; el segundo sería la República Federal de Alemania, con 35,7, y el tercero sería España. España tendría un impacto de unos 12,3 millones de dólares, aunque algunos datos posteriores que me han pasado mis servicios indican que sería un poco menos, porque hay algunas bebidas alcohólicas, pero esto afectaría, sobre todo, a las conservas; aquí España sería el más afectado, después de Italia, con 10,8 millones de dólares. No obstante, parece que no son todas las conservas, está excluido el concentrado de tomate, y parece que la cifra podría ser algo menor. En cualquier caso, la cifra máxima a la que se podría llegar y que podía afectar a España sería de 12,3 millones de dólares sobre cien, es decir, un 12,3 por ciento, y en cuanto a país comunitario afectado sería el tercero después de Italia y la República Federal Alemana, detrás de nosotros estaría Dinamarca con 7,0 y Holanda con 4,4 millones de dólares. Aunque de momento no hay afectación, porque, como digo, hay un período de espera hasta que se llegue a un determinado acuerdo, y mientras no llegue ese momento, seguirán las espadas en alto en esta guerra comercial.

La incidencia de la retorsión, teniendo en cuenta el porcentaje de la misma en el caso español y en total, tomando en consideración el porcentaje de participación del país en la exportación global de la CEE a Estados Unidos, sería de un 3,7 por ciento. Es decir, en los productos sería el 12,3, y en la ponderación sería el 3,7 por ciento.

Paso muy rápidamente al tercer punto de mi comparencia, que es el déficit comercial.

Si sus señorías están de acuerdo, no haría muchas consideraciones y procuraría no repetir las que últimamente, a través de los medios de comunicación, he venido haciendo sobre el impacto, la magnitud, la cuantía o las consecuencias del déficit comercial. Sí me gustaría, no obstante, a manera de resumen, decir, por una parte, cuál es la situación objetiva; segundo, cuál es el grado de preocupación que la Administración tiene sobre ello, y, tercero, consecuencia de las dos, del conocimiento objetivo de la situación y del grado de preocupación, cuál es la actitud o la reacción de la Administración en este sentido.

Poniendo las cosas suficientemente claras, hay que decir que el déficit comercial que en el año 1988 ha registrado la economía española es el segundo déficit comercial «per capita» del mundo, cosa que es extraordinariamente importante si se mira sin otra consideración; en términos absolutos no es el segundo, pero en términos «per capita», repito, es el segundo déficit comercial. Primer punto importante.

Segundo aspecto. En ese déficit comercial, que es muy importante, y que es aproximadamente un cinco por ciento del producto interior bruto —prefiero darlo en términos porcentuales y no en dólares o en pesetas, o deflactado en términos reales, sino más bien como término de comparación en relación con el PIB—; en ese déficit comercial, repito, por primera vez en el año 1988 se produce un fenómeno que introduce novedad en el esquema, y es que hasta ahora, durante los años 1985, 1986 y 1987 la balanza comercial había registrado déficit comercial, pero no se había traducido en un déficit por cuenta corriente. La buena marcha de los servicios, del turismo, de las transferencias, etcétera, había traído consigo que solamente la balanza de servicios y transferencias fuera capaz de compensar el déficit comercial y ofrecer un superávit, aunque pequeño, ya en el año 1987 de balanza por cuenta corriente. En el año 1988, la magnitud del déficit es aún más importante; hay un cierto no digo descenso, pero cierta ralentización en la balanza de servicios, que trae consigo que por primera vez en el año 1988 se registre no sólo un déficit de la balanza comercial, sino también un déficit por cuenta corriente, déficit todavía pequeño, un uno por ciento del PIB.

¿Cuáles son las expectativas para 1989? Las expectativas para 1989 es que el déficit comercial siga siendo bastante importante, que esté en torno al 5,8 por ciento del PIB. Es decir, hay un incremento, pero quiero hacer una matización, y es que la senda de crecimiento del déficit es inferior a la que se había producido en los años 1985, 1986 y 1987, o sea, hay una desaceleración del ritmo de crecimiento del déficit, no en términos absolutos, pero sí, repito, del ritmo de crecimiento. Eso supone que si ese déficit comercial, como he dicho antes, llega al 5,8 por ciento del PIB, también se va a registrar un déficit por cuenta corriente que estará en torno al 2,7 por ciento del PIB —y en eso las estimaciones tanto las españolas, como las comunitarias, como las de la OCDE coinciden, coma arriba, coma abajo—, que sería a nivel europeo el primer déficit por cuenta corriente y presumiblemente esa sería, más o menos, la situación en el año 1990, y tal vez des-

pués de Estados Unidos lo más importante. Esos son los datos objetivos, que, efectivamente, hay un déficit comercial importante, tanto en términos absolutos como en términos relativos.

No voy a entrar ahora demasiado en cuáles son los orígenes fundamentalmente del déficit, aunque son básicamente dos. En primer lugar, un incremento extraordinariamente importante de la demanda interna de nuestro país durante los años 1985 —sobre todo a partir de la segunda parte—, 1986, 1987 y 1988, y, en segundo lugar, lógicamente, al darse este fenómeno de crecimiento de la demanda interna al mismo tiempo que la incorporación de España a la Comunidad Europea y al proceso de liberalización creciente de nuestros intercambios con el exterior, supone que la propensión a importar de la economía española sea muy importante, cambia dramáticamente en tres años, la importación pasa a representar un porcentaje más importante que el que tenía sobre el PIB, y realmente se produce un desequilibrio aún mayor entre importaciones y exportaciones.

Sin embargo —lo he repetido ya también en esta Comisión— ése es un fenómeno, en un porcentaje muy alto, extraordinariamente positivo, porque las cifras siguen indicando que una parte importante de las importaciones de bienes de equipo, es de semifabricados, es de materias primas, que son, en definitiva, «input» para la industria española, para la economía española en general, pero sobre todo, repito, para la industria, que están modificando de manera positiva y a futuro la estructura industrial de nuestro país.

Creo que lo he dicho en alguna ocasión y vuelvo a insistir ahora en este momento sobre ello, un tercio de la planta productiva española en el terreno industrial tiene menos de tres años, y eso es lógica consecuencia, entre otras, de ese proceso de modernización, en parte debido a la importación. Y hay que tener en cuenta que estamos hablando de una economía que cada vez es más abierta, de una economía que se internacionaliza, y cualquier aplicación de criterios mercantilistas en este esquema es difícilmente admisible desde el plano puramente filosófico o de economía política, pero desde luego difícilmente ejecutable en un contexto en el cual nuestro país adquiere compromisos a nivel multilateral, a nivel comunitario y a nivel de la propia política económica que el Gobierno está desarrollando.

¿Significa eso que las autoridades económicas, el Gobierno, en definitiva, de alguna manera esté de espectador, viendo cómo el déficit comercial se incrementa cada vez más? Primera cuestión, no se incrementa cada vez más en términos relativos, y quiero decir que esto no es la típica corruptela del economista que además es político, es verdad que hay una desaceleración en el sentido que voy a explicar rápidamente.

En el año 1987 la exportación crece, lo mismo da que lo diga en términos de aduanas que en términos reales, pero la brecha entre importación y exportación es mucho menor —por ponerlo en términos muy accesibles— en el año 1988 que en el año 1987, y eso es importante tenerlo en cuenta. Es decir, sigue creciendo el déficit en términos ab-

solutos, pero el porcentaje de crecimiento de las importaciones ha ralentizado un poco y ha crecido el de las exportaciones.

Volviendo a mi tesis inicial, ¿significa eso que el Gobierno tiene que estar absolutamente de brazos cruzados ante el crecimiento del déficit comercial? Pues no, y no lo está haciendo. Lo que yo he dicho (y no siempre se ha interpretado adecuadamente) es que no se está en disposición en este momento de tomar medidas de carácter estabilizador para frenar el déficit comercial. Medidas que se toman, pero las que solamente pueden afectar o afectan, en un porcentaje altísimo, al incremento de una de las dos variables, que es la exportación. La importación, quitando determinados casos de fuerza mayor donde se pueda aplicar una cláusula de salvaguardia, o aquellos casos muy especiales donde hubiera proceso de «dumping» o procesos donde tenga que haber una defensa comercial por parte de nuestro país, no es una variable sobre la que se pueda actuar, no sólo por nuestras obligaciones internacionales, sino también porque ello afectaría de manera negativa al proceso de crecimiento de la economía española, ya que una parte muy importante del crecimiento se está haciendo con el concurso de la oferta exterior. Eso es así de claro.

Pero es que hay un segundo elemento en el que también he insistido muchas veces, y es que es la primera vez en veinte años que después de tres de crecimiento sostenido, no es la balanza de pagos la que enciende la luz roja para acabar ese proceso de crecimiento. Es decir, en este momento, tanto por el nivel de la balanza de pagos en general (balanza de capitales, y balanza de servicios), como por la situación de reservas internacionales, no existe a corto plazo ningún dato objetivo que indique que se tengan que tomar medidas de carácter restrictivo para la importación o de carácter estabilizador. Esto no es exactamente lo que en algunos casos se ha dicho. No se tomarán medidas de esa naturaleza, lo que sí se tomarán, y se están tomando, son medidas en el terreno variable a la cual afecta, que es la exportación.

El único camino que hay para reducir el déficit comercial es incrementar las exportaciones. El descenso en las importaciones posiblemente se producirá más por un efecto de agotamiento, porque no es previsible que la economía española esté creciendo (por ejemplo en la inversión) en las tasas en que ha crecido en los últimos años. Entonces, habrá un momento en que por razones directas de mercado haya un proceso de desaceleración de la importación, consecuencia de una desaceleración en la inversión y el consumo por efecto del recalentamiento de la economía o por efecto de que determinados niveles de equipamiento industrial hayan alcanzado su meta.

Esta sería, en términos generales, por una parte, la situación objetiva del déficit y, por otra parte, el porqué del mismo y el porqué de no tomar medidas de carácter directamente estabilizador en la corrección del déficit comercial, y sí medidas (y algunas de ellas se han aprobado por esta Cámara creo que por primera vez por unanimidad) de carácter de estímulo y fomento a la exportación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias al señor Secretario de Estado por esta comparecencia y por la información que nos ha dado.

Yo prefiero empezar en el sentido inverso al de la exposición —porque está más próxima la última información que nos ha dado sobre la situación del déficit comercial—, seguir después con las consecuencias para España de la guerra comercial Comunidad Económica Europea-Estados Unidos, y terminar con la ronda del GATT.

A mí me gustaría —y supongo que esto lo comparte el Grupo que represento de Coalición Popular— que se cumplieran las previsiones del señor Secretario del Estado en la breve información recibida sobre este tercer aspecto, que en la comparecencia yo lo situaba en primer lugar. Efectivamente, vienen en la prensa una serie de informaciones estos días, pero nosotros hicimos esta petición de comparecencia hace dos meses, en el sentido de que se ha disparado el déficit y han saltado algunas luces propias y algunas señales de alarma.

Hay un problema de déficit que reconoce el señor Secretario de Estado, pero tengo que discrepar en cuanto al origen y las medidas, porque la noticia que hay es que la propia Comisión Europea acaba de lanzar unos datos en los que se dice que ese déficit de la balanza comercial aumentará todavía durante 1989 en 2,8 billones de pesetas, y en 1990 en 3,4 billones. Es decir, que aun suponiendo que se diera por bueno lo que el señor Secretario del Estado está diciendo de que la brecha se va acortando entre importaciones y exportaciones (que habrá que darlo por bueno), sin embargo, las previsiones no se corresponden en cuanto a que el déficit va a aumentar en el año 1990. Con esto se puede empezar a pensar que hay algunos otros factores que no están operando correctamente para que esas previsiones pudieran ser ciertas, no sólo el aumento que ha sufrido en los meses de enero y febrero del 48 por ciento en las noticias que nos ha dado el Banco de España, sino en cuanto que esta curva se va acelerando peligrosamente.

Aquí hay unos problemas por los que se podría pensar que las exportaciones no van a aumentar en los términos en que están previstas y si las importaciones. Tenemos que considerar, por un lado, lo que está significando este déficit en la pérdida de competitividad. Este es un hecho palpable y, además, está renecido por el propio Gobierno en números oficiales. Yo creo que, dando por bueno que hay un calentamiento de la economía, como se ha dicho estos días —y esto no será malo—, que hay una pujanza en la demanda o que se está produciendo un equipamiento de la estructura industrial rejuveneciéndola, como ha dicho el Secretario de Estado, sin embargo, como continúa apreciándose la peseta, España va a perder entre un cuatro y un cinco por ciento de capacidad competitiva con la OCDE, y un seis o siete por ciento con el resto de países de la Comunidad Económica Europea. Esa competitividad empresarial española ha descendido en el año 1988 en un diez por ciento. Esto encarece los productos

nacionales y además hay un menor nivel tecnológico y productivo, a pesar del rejuvenecimiento de la industria, con respecto a los demás países de la Comunidad Económica Europea. Entonces, ¿cómo se puede combinar esa inestabilidad que hoy se está sufriendo con estos otros indicadores que nos van a llevar, sin duda, a que no se puedan prever esas posiciones (que nos gustaría compartir) que nos hace el Gobierno?

Dice el señor Secretario de Estado que posiblemente se puede compensar con nuestros ingresos por servicios o por turismo, pero el señor Secretario de Estado sabe (el Gobierno lo sabe también, quizá el Ministro de Transportes y Turismo mejor todavía) que los ingresos por turismo han caído en un 12 por ciento en términos anuales por primera vez en la historia de España. Esto es grave, pero es que incluso el intercambio de servicios también por primera vez es negativo, y en febrero tenemos un déficit de 688 millones de dólares, frente a 270 millones de dólares en 1988. No sé si el señor Secretario de Estado tiene esos datos, pero ya vemos que las compensaciones no se pueden ir haciendo porque se va abriendo la brecha, quizás en esos términos absolutos que ha dicho de importación tanto exportación cuanto. ¿Pero los indicadores económicos van a facilitar ese acercamiento o lo van a distanciar en cuanto a competitividad, capacidad productiva e ingresos por turismo y servicios, que es lo que tantas veces y tantos años todos sabemos que ha salvado la economía española?

Nuestro Grupo cree que el Gobierno ha tenido unos años de verdadera suerte agrícola, verdadera suerte en cosechas. El incremento de las importaciones no ha afectado a los productos energéticos, y sabe el señor Secretario de Estado que los productos energéticos eran la clave de nuestros desequilibrios. Además, no hay contabilización extraordinaria en la partida del petróleo. Parece que no se ha producido ese fenómeno que podría agravar nuestra situación. Luego esto es una suerte para los españoles, y ha sido una suerte para el Gobierno. Sin embargo, las importaciones son de productos no energéticos, que eran la excepción, y, por tanto, quizá esa pujanza en la demanda es la que nos está llevando al desequilibrio.

¿Qué es lo que está anunciado como medidas de carácter estabilizador? Yo desearía que no se tomaran medidas de carácter estabilizador. Naturalmente, si bastara con las medidas parciales de fomento a la exportación, que ya se han aprobado en esta Cámara, y se viera que eso puede ser realmente positivo, tendríamos que estar satisfechos, pero es que ni siquiera las propias medidas monetarias tomadas por el Gobierno a finales de enero están dando los resultados que se pretendían, y con un agravante, y es que yo esta mañana me he enterado de que la Comisión Comunitaria va a pedir explicaciones a España de cómo se están tomando medidas monetarias de ese tipo en un país miembro de la Comunidad, y dice la Comisión europea literalmente que España contradice el espíritu que debería impregnar su actuación hoy.

Se están tomando medidas como cláusula de salvaguardia, y, además, estas medidas, dictadas en base a la Directiva de 17 de noviembre de 1986, no pueden durar más

que seis meses, por tanto, tenemos que desbloquear aquellos magníficos acuerdos adoptados a finales de enero con gran optimismo por parte del Gobierno, porque, primero, se ha visto que no han funcionado, y segundo, tiene que tener una fecha tope, ya que, nuestra economía es hoy comunitaria y no se podrán tomar las medidas que nos dé la gana, sino las que debamos y podamos tomar, porque supongo que están los socios comunitarios con las antenas bien levantadas. En lo referente a la restricción del crédito al sector privado por elevación del tipo de interés, o el control de entrada de divisas, no se ve que haya sido un efecto dominante, porque ya estaban en vigor, y me gustaría que me dijera el señor Secretario del Estado cuál ha sido el déficit para el primer trimestre al 31 de marzo, porque el de febrero lo sabemos.

El Gobierno ha abandonado varias previsiones. La del crecimiento económico la ha elevado del cuatro al cuatro y medio y el control de precios ya no puede mantenerse en torno al tres por ciento. Entonces, ¿con qué medidas se va a afrontar el problema? ¿Con la del fomento a la exportación? Ya se tomó y no funciona. ¿Con medidas de tipo fiscal? Se lo quiero preguntar al señor Secretario de Estado porque aquí estamos leyendo que el Ministro de Hacienda y el propio Secretario de Estado van a conferencias y dicen una serie de cosas que podrían ser correctas, pero, ¿se van a tomar medidas de control de las ventas a plazos, imponiendo restricciones? Esas medidas de tipo fiscal ¿en qué van a consistir?

Todo esto lo digo para concretar, porque creo que la solución no está en absoluto clara. A mí me gustaría que la tuviera clara el Gobierno, pero creo que esa política comercial global no está debidamente definida y al menos cuando se ha intentado definir se ha dicho que hay que corregir el rumbo porque no está produciendo los resultados apetecidos.

Seguimos sufriendo la invasión de importaciones que no se compensan y, señor Secretario de Estado, las empresas españolas están perdiendo cuota de negocio, están perdiendo mercados, porque estos meses están siendo muy importantes en este sentido y las empresas se quejan. Cuando un mercado se abandona, lo ocupa otra empresa más competitiva, y va a ser muy difícil recuperar y resarcirse de esos mercados y de esas cuotas de negocios que se están perdiendo.

El que el señor Ministro me diga que en el Consejo que va a presidir España se van a tomar medidas por nuestro Gobierno sobre la aceptación de los productos tropicales, o la cooperación con América latina, o los convenios de Lomé con países ACP, me parece que son hechos muy respetables, pero en este momento nos encontramos con un problema interno, doméstico de mucha gravedad y quizá este Consejo de Ministros debería servir para poner sobre la mesa o para que el propio Gobierno reconsiderara la política global comercial y hacer un planteamiento antes de dicho Consejo en el que pudieran tomarse medidas, si no quiere excepcionales, mejor (ojalá no tengan que ser excepcionales y no pasar por una devaluación o no tomar otro tipo de medidas estabilizadoras), pero sí unas medidas concretas que contemplen la totalidad de los sectores

y que no sean parciales, incidiendo sólo en la exportación, porque creo que ello no va a resolver el problema, como hemos visto hasta ahora.

Señor Presidente, este es el primer tema de la comparación. Los otros dos van a ser muy breves, y quiero agradecerle al señor Secretario del Estado que hay sido mucho más amplio y mucho más concreto en el primero. Ahora bien, existe un excesivo optimismo en el GATT. Valorando los tres o cuatro aspectos que ha tocado, y muy brevemente, me sorprende que el Ministro de Agricultura americano esté optimista y diga que la Comunidad Europea ha cedido. Son declaraciones recientes, me parece que de ayer. Supongo que también tiene que presentar la cara ante sus ciudadanos norteamericanos, pero dice que ha cedido, y aunque pedían la eliminación, se va a plantear una reducción sustancial y progresiva —nos ha dicho el señor Ruiz Liger— de los subsidios y de la protección a la agricultura después de 1991.

Yo le quiero hacer una pregunta concreta. La Comunidad Europea pedía que esa reducción fuera global. Los Estados Unidos pedían que fuera específica. ¿Cuál se va a imponer y en qué aspectos se va a cifrar esa especificidad? No se ha hablado del abandono de tierras. Le pediría una aclaración sobre ese tema. En Estados Unidos, y creo que también en la ronda de Ginebra, se ha hablado del abandono de tierras en la Comunidad y, naturalmente, del abandono de tierras en España, que es una cuestión debatida en la que hemos dado un paso atrás y otro paso adelante, porque, efectivamente, la medida es muy difícil de tomar y muy dura, y yo creo que además no es conveniente. Ahora, el Director del GATT dice que las medidas son lentas e insuficientes. El propio Presidente de Estados Unidos dice que tiene reservas. Pero en esa posición de «wait and see» que han puesto todos en marcha, vamos a esperar y ver, por que aquí de lo que se trataba, señor Secretario del Estado, era de salvar la ronda Uruguay, porque, si no, se la habrían podido «cargar» en Ginebra y hundirla definitivamente. El esfuerzo ha sido por salvar el fuero, y el huevo está casi sin tocar; el huevo se va a empezar a tocar ahora, no sé si será en 25, en 75 días o en cuanto.

Aquí también ha citado el señor Ministro el grupo CAEMS, los trece miembros del grupo, que usted sabe que no están conformes y que van a dar una guerra tremenda porque son una potencia mundial. Los sindicatos americanos agrícolas van a presionar en las Cámaras americanas para que salga la nueva ley sobre agricultura y lo van a conseguir. Me alegro que asienta el señor Secretario del Estado, y le pediría una explicación sobre sus noticias, que serán más frescas sin duda que las mías, sobre esta cuestión, ya que va a tener mucha importancia esta legislación americana para resolver el problema de la reducción de los subsidios a largo y a corto plazo, que tan magníficamente ha expuesto el señor Secretario de Estado.

Ahora bien, ¿se va a poner en peligro la negociación final? Entiendo que van a intentar salvar el GATT como sea. Pero, ¿cómo va a afectar esto a España? Porque este semestre tenemos la Presidencia de la Comunidad y por tanto, más responsabilidades que nunca para resolverlo.

De los otros tres problemas, y voy a abreviar mucho, respecto al textil me parece que el desmantelamiento del acuerdo multifibras produciría un caos de la noche a la mañana. Pero en estos diez o doce años que se van a dar para desmantelar, ¿cuáles son las previsiones españolas? Porque en Cataluña ya se están uniendo, como ha visto, en una especie de gran consorcio o de cooperativa —no sé cómo lo llaman— para defenderse, y creo que los industriales catalanes son inteligentes y siempre andan a la vanguardia. ¿Está apoyando España la defensa de estas acciones internas ante el desmantelamiento del acuerdo multifibras?

Sobre la propiedad intelectual, ya que nos ha dado una explicación de esa normativa viable para evitar la piratería y para evitar lo que pretenden los países desarrollados contra los menos desarrollados le preguntaría, ¿cuáles han sido las medidas, los principios, las disciplinas o la codificación que se va a iniciar como compromiso de futuro en el tema de propiedad intelectual?

Y, por último, y muy brevemente, me parece que la cláusula de salvaguardia en el GATT está prevista para que puedan hacer uso de ella los países que han sufrido un incremento importante e inesperado de las importaciones. Le pregunto al señor Secretario de Estado si podíamos pedir la aplicación de esa cláusula de salvaguardia en España, porque, naturalmente, nuestro caso, como hemos visto antes, es bastante grave, y, en caso contrario, qué ingenio podría aplicarse para hacer compatibles esa cláusula de salvaguardia, que, como ha dicho, a lo único que se ha limitado es a condenar la zona gris, que no es poco, entre Japón y Estados Unidos, con un carácter temporal y global.

Respecto a las consecuencias de esa guerra, me ha inquietado mucho lo que ha dicho el señor Secretario de Estado. Nos va a dar una copia de la lista de los productos que están sometidos a represalia o contrarrepresalia, pero no me refería en la petición que hacía únicamente al tema de las hormonas. El tema de las hormonas es un asunto grave, y lo sabe el señor Secretario de Estado, en el que España ha dado un paso atrás y otro hacia adelante, quizá haya sido el Ministerio de Agricultura. La Comunidad dice que se suprima la entrada de carne tratada con hormonas, España sigue ese acuerdo de la Comunidad, tomamos una disposición, se suprime, y resulta que, cuando la Comunidad dice que no se ponga en marcha esa supresión, que entren todas, en España no rectificamos y nuestros ganderos están siendo perjudicados notablemente por no rectificar oportunamente la Directiva. Le puedo dar al señor Secretario de Estado los acuerdos y las publicaciones del Boletín Oficial del Estado sobre cómo esto nos ha perjudicado notablemente, salvo que no se haya cumplido ni una cosa ni otra, que es por lo que optan, a veces, en plan de resistencia pasiva a ese tipo de disposiciones.

Estados Unidos no suprime las sanciones desde el 1 de febrero. Eso lo hemos visto. En la Comunidad, hasta el 31 de marzo está bloqueado cualquier acuerdo, como ha dicho ahora el Secretario de Estado, y aplazamos las contrarrepesalias. Una de las contrarrepesalias que tenía-

mos era sobre nueces, frutos secos y avellanas. Mire por donde —y le voy a informar aquí, en esta Comisión—, me llega una carta, un documento, que manda el Comisario de Agricultura, Ray MacSharry, y se la voy a leer porque, verdaderamente, es un poco triste, y luego le dará una fotocopia, a cambio de la fotocopia que usted nos va a dar del otro tema.

El Comisario se dirige a la Organización Agraria Española en respuesta a una pregunta que hacía la Organización, diciendo que, por favor, la almendra se considerara contrarrepresalia. Dice: Sobre la inclusión de la almendra en la lista de productos objeto de contramedidas comunitarias, en respuesta a las adoptadas por Estados Unidos en el conjunto de las hormonas, le manifiesto lo siguiente: la decisión de la Comunidad Europea de incluir las nueces con cáscara y las frutas desecadas y no las almendras, se debe al hecho de que este producto fue objeto de un pacto con los americanos en el marco del acuerdo cítricos-pasta, como ustedes conocen. En el proceso de decisión han jugado varios criterios, pero, sobre todo, han privado los óptimos desde el punto de vista comunitario. Y fue descartada, con la aquiescencia española la inclusión de la almendra. Está firmado por MacSharry.

La almendra está produciendo el empobrecimiento de un sector fenomenal, en Cataluña y en el Levante español, y usted lo sabe. Es muy importante que España tenga que estar presente en la toma de estas decisiones y en el juego de estas represalias y contrarrepresalias, porque la lista de productos, que se lee muy ligeramente, puede perjudicar a los intereses españoles de una forma bastante grave.

Ahora mismo tenemos un problema del que usted debe estar enterado, y, si no lo está, se lo digo yo, porque a veces todos los Gobiernos, no en este sólo. En estos momentos se está produciendo la lucha sobre cuándo tiene que venir el maíz y el sorgo, consecuencia de la guerra comercial, asunto ya asumido por España. Pues bien, aquí hay una lucha tremenda entre los pobres agricultores y fabricantes españoles (los voy a poner en el mismo nivel a los dos). Siempre que se ha zanjado la lucha en favor de las multinacionales, que se ganan 4.000 ó 5.000 millones de pesetas en adelantar o retrasar, y usted tiene el bolígrafo y la mano para decidir cuándo tiene que entrar el maíz y el sorgo. Es muy distinto que entre antes del verano a que entre en el otoño. Que se pongan de acuerdo, que ya se están poniendo, los fabricantes españoles y los agricultores. ¿Usted sabe cómo suben los precios en el verano cuando no ha salido la producción española, y cómo se bloquea —y usted también sabe muy bien— por la entrada de un producto unos días antes o unos días después? Creo que esto debe operarse con un calendario en zonas de consumo para, por lo menos, evitar la especulación. Yo se lo pediría así al señor Secretario de Estado, porque es de su propia competencia y, además, afecta a la comparecencia de hoy.

Tenemos el asunto del cava y de los vinos. A mí me parece que es de singular importancia lo que se está produciendo en esa lista y lo que puede pasar en el futuro. Y también las aceitunas de mesa. Pero quiero terminar esta

comparecencia. Pido perdón por haberme prolongado. El señor Presidente me está haciendo señas para que termine, y le obedezco sin más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): La verdad es que S. S. ha hecho mención a una serie de temas, todos ellos tremendamente interesantes, cho menos, porque en todos, o en casi todos (solamente ha habido alguno en el que dudo sobre qué le tengo que contestar en este caso al señor Camacho), en un 99 por ciento, como diría un antiguo opositor, me sé la respuesta. Sólo en alguno no me la sé y en otros estoy de acuerdo en las apreciaciones del señor Camacho.

Entrando otra vez en la cuestión del déficit comercial, y por dejar las cosas de alguna manera zanjadas y no vender un discurso, vamos a suponer que yo le diera toda la razón —que no es el caso— desde el punto de vista argumental a S. S., y dijera que estamos tremendamente preocupados por el déficit comercial; no tenemos una política comercial homogénea y vamos a tomar medidas. Aunque yo dijese eso —que no lo voy a decir por razones que ahora expresaré—, sería un ejercicio estéril por una razón muy clara, y no quiero con ello mezclar todos los temas. El proceso de déficit comercial no es el origen de la pérdida de competitividad. Una parte del insuficiente incremento, en relación a lo que sería una senda potencial de crecimiento de las exportaciones, se debe a la pérdida de competitividad, pero no al revés. Insisto en que no es el déficit comercial el origen de la pérdida de competitividad; la pérdida de competitividad puede venir porque se ensanche la franja entre el nivel de inflación comunitario y el nuestro; porque el nivel de innovación tecnológica que pongan en marcha los empresarios españoles sea insuficiente para cubrir la batalla de la competencia en los mercados exteriores.

Voy a hacer una observación muy clara, y en ese sentido creo que hay que ser muy preciso y riguroso: las exportaciones españolas no han perdido cuota de mercado. Aquí, como diría un buen asegurador, puede haber lucro cesante, pero no daño emergente en las exportaciones. Yo no sé hasta qué punto hay un medidor, tengo mis dudas. No lo hay a nivel interno para indicar la pérdida de cuota de mercado en el interior, y yo me permito ponerlo, al menos, en cuarentena. Sin embargo, en lo que se refiere a la cuota de mercado internacional, con cifras en la mano, a pesar de la pérdida de competitividad y a pesar del déficit, las exportaciones españolas en términos relativos no han perdido mercado en términos generales. Si luego vamos a entrar en sectores, los hay que han perdido cuota de mercado, o por países. El calzado ha perdido la cuota de mercado muy sustancialmente en Estados Unidos y la ha ganado en Europa. El textil o la confección la ha perdido en mercados tradicionales latinoamericanos, pero la han ganado en otra parte. En resumen, como promedio, no se ha perdido mercado.

Otro dato importante a tener en cuenta a la hora de va-

lorar la gravedad de estas cosas es que ya que menciona los informes de la comunidad, tengo que decirle que en el informe Christophersen, Comisario de Política Financiera de la Comunidad, cuando analiza, desde su perspectiva, que es la de carácter financiero, los déficit comerciales y los déficit corrientes, dice que en este momento en la Comunidad hay cuatro déficit comerciales y por cuenta corriente relativamente preocupantes: Reino Unido, Portugal, España y Grecia. Reino Unido y Grecia, graves, tremendamente graves, porque el origen del déficit es no sólo el de la pérdida de competitividad, sino el de un incremento extraordinariamente importante del consumo. Es decir, el tirón de la demanda interna en el Reino Unido tiene más que ver con un incremento del consumo que de la inversión. En nuestro caso me parece que está claro: 14 por ciento inversión, cinco por ciento consumo; en el Reino Unido es exactamente al contrario. Lo mismo ocurre con Grecia, aunque en ese sentido (con perdón de los griegos) es una economía más marginal que la del Reino Unido y la nuestra. El Comisario dice que no le preocupan tanto —no preocupan tanto a la Comisión— los déficit de Portugal y de España, porque son en una gran medida sanos, aunque luego se discuta internamente la importancia de los bienes de consumo y de los coches y se entre en todo el tema con un morbo extraordinario por parte de cuatro periódicos económicos que ya tenemos en nuestro país. Pero sigue siendo un déficit comercial sano a pesar de todo.

No obstante, vamos a suponer que no fuese sano ese déficit comercial. ¿Cuáles serían las medidas de política económica? Me dirían: Usted tiene que acabar necesariamente con el déficit comercial, es insuficiente lo que está haciendo con las exportaciones, y no tiene una política global comercial bastante buena; tiene usted que tocar la importación. Ahora bien, nosotros pusimos a la urea y a los productos siderúrgicos porque eran casos de auténtica fuerza mayor pero, de verdad, ¿puede un país moderno, con unas exportaciones entre 40.000 y 60.000 millones de dólares, que es el quinto país de la Comunidad Económica Europea y el noveno país del mundo, andar con cláusulas de salvaguardia, diciendo «me da horror», y con un concepto mercantilista ir a salvar a las empresas? Creo que no es ése el discurso, y lo digo con entera sinceridad.

Estoy completamente de acuerdo con S. S. en que la balanza de servicios no compensa, y la prueba de que no compensa totalmente es que ya tenemos déficit por cuenta corriente. Pero las dos alternativas son —en mi opinión, y por hacer muy simple, tal vez, el escenario—: frene usted la economía, porque lo que hace es tomar medidas de política monetaria, política fiscal, todas las políticas con adjetivo; enfríe la economía lo suficiente como para que se frene la importación, en gran parte porque seguramente al enfriar la economía va a conseguir que la importación disminuya. ¿Es eso deseable? Es decir, ¿es deseable que ésa sea la prioridad número uno? Yo estaría de acuerdo —y no entro en ese tema porque no es de mi exclusiva competencia— en que, en un momento determinado, las autoridades económicas del país decidan que la senda de crecimiento de la economía en su conjunto

está por encima de la senda de equilibrio, que se tomen medidas que puedan enfriar la economía —no entro ahora en ese problema— y que, como consecuencia de eso, pudiera haber un desahogo en la balanza de pagos, pero no lo contrario.

¿Con qué cara se explica, desde el punto de vista de asignación de recursos, que un país que tiene un superávit de balanza de pagos, con entradas de capitales en gran medida, unas especulativas, pero otras no tanto, y con 40.000 millones de dólares de reserva, que está recurriendo al ahorro externo y a la inversión extranjera para incentivar su proceso de crecimiento, decide, porque le asusta el déficit comercial (no se sabe en comparación con qué, si con el que tuvimos o con el que podemos tener) enfriar la economía por ese motivo? No tiene justificación alguna o la tiene escasa, y no quiero ser en este sentido extraordinariamente dogmático.

Eso no significa, en absoluto, que no esté siguiendo de una manera adecuada esa situación de déficit comercial y decir en un momento determinado que podría ser insostenible. Esta es la gran ventaja que tiene, no el Gobierno, señor Camacho, sino el país. Igual que la meteorología ha ayudado al país, no sólo al Gobierno. El Gobierno ha podido presumir de que, además de su buena política económica —en la parte que la ha tenido—, ha tenido también la suerte meteorológica, pero la han tenido, sobre todo, los españoles, porque la situación económica al final es de todos. Incluso aunque no hubiera habido esa buena suerte, de lo que no cabe ninguna duda es de que parece, con discusiones bastante importantes sobre los modelos de asignación de recursos futuros, que esa situación no es de las que se pueda frenar de la noche a la mañana. Antes teníamos la obligación de frenarla porque no nos salían los números; antes se decía: situación de reservas netas, negativa: evaluación, medida estabilizadora, depósito previo a las importaciones, etcétera. Ese es un fenómeno que S. S. conoce muy bien y que es el famoso fenómeno del «stop and go» en el crecimiento de la economía española.

Salvadas todas las consideraciones, cuando por primera vez nos encontramos con un proceso de crecimiento donde está participando la oferta exterior de manera muy importante y no tenemos, de momento, que frenar sólo por ese motivo las importaciones, ¿por qué va a entrar esa especie de alarma sistemática, que no significa, en absoluto, vuelvo a matizar, que no se tomen medidas? Lo que no se toman son medidas de carácter estabilizador que puedan afectar a corto plazo al crecimiento de la economía general. Otra cosa distinta es que, en el conjunto de la política económica del Gobierno, la política monetaria anunciada por el Ministro de Economía ayer, la política fiscal o cualquier otro tipo de política afecte, de una manera o de otra, a la senda de crecimiento de la economía española, y que eso tenga una resultante en la balanza comercial, consecuencia de una disminución de las importaciones.

Un nuevo elemento voy a añadir para terminar con este tema. Por más que se pueda discutir si yo he tenido alguna vez aquí una polémica con un señor Diputado dicién-

do que no había proceso de modernización, y se llegó a discutir, incluso, de manera semántica qué era eso de la modernización, sí tengo que decir que, en cualquier caso y con cualquier parámetro que se tome, no hay más que hacer una encuesta en el país para darse cuenta de que estamos en una situación, desde el punto de vista de la incorporación —aunque no sea más que cuantitativa— de bienes y servicios, mejor que hace cuatro años. Que luego se discuta que eso se hace de manera desequilibrada, que puede haber una desviación extraordinaria y una propensión marginal a consumir más coches importados, etcétera, es otra cosa. Eso ya introduce elementos sociológicos del comportamiento del consumidor después de años y años de sequía en la alternativa del consumo. Pero, fuera de eso, no parece que el fenómeno haya afectado negativamente en el sentido de que en lo que nos hemos convertido es (como algún otro país latinoamericano, en su momento, en su proceso de bonanza) en grandes importadores de consumo. No parece, repito, que sea el caso.

Productos energéticos, evidentemente, pero eso también es una suerte para todo el país. El que en este momento la importación energética sea el nueve por ciento de nuestra importación es bueno, porque no nos hipoteca cuando suba de repente el barril del petróleo. Si el barril de petróleo se pone a 20, habrá que ponderarlo sobre el nueve y no sobre el 33, como lo teníamos que ponderar en el año 1974, cuando la primera crisis energética, o en los años 1979 y 1981. Qué bien que la importación energética no sea otro limitante técnico al crecimiento de nuestra economía.

Teniendo en cuenta que el señor Camacho conoce muy bien las distintas medidas de fomento; que, como ha dicho él y he dicho yo, ha sido una medida aprobada por unanimidad en esta Cámara, y que es la continuación de una serie de medidas del plan de fomento, decir que no funcionan es duro. Funcionan, a lo mejor, menos de lo que desearía S. S. y posiblemente yo, pero funcionan. De lo que no cabe ninguna duda es de que se están haciendo todos los esfuerzos por parte del Gobierno, directamente por el Instituto Español de Comercio Exterior, a través del fomento de la inversión española en el exterior y a través de una serie de mecanismos. ¿Que son insuficientes? Siempre son insuficientes. Pero a mí me gustaría, siendo siempre defensor nato de todo lo que sean medidas de fomento, decir que lo que tampoco debemos abandonar o no estimular son aquellos comportamientos que crean que la empresa, en un símil un poco coloquial, tiene que seguir con el taca-taca, es decir, que tiene que seguir con andaderas; esto no es posible ni razonable. Y cuando algunas veces se dice que es necesaria una política comercial global que abarque todo, yo de ello saco conclusiones muy positivas, pero también, a veces (y no lo digo directamente con crítica a S. S., sino porque ha aparecido en otros medios), veo un cierto tufillo mercantilista. Es decir, a estas alturas ese discurso cada vez nos sirve menos, o somos una economía que se interrelaciona, o somos una economía que se internacionaliza y sólo recurre a las salvaguardias cuando hay fuerza mayor, o realmente se pide, por una parte, que se deje al mercado, pero si

el mercado llega a ser muy mal asignador de recursos, que se recurran a medidas. En casos extremos sí. En los otros intermedios sería, de verdad, introducir un poco el palo en la rueda en mecanismos que funcionan relativamente bien, aunque no tanto como quisiéramos.

Pasando a los otros tres elementos muy rápidamente, quiero decir, primero, que estoy de acuerdo con S. S. en que tal vez el GATT en este momento ha sido optimista. Lo que pasa es que, tomando como elementos de comparación algunos temas internos, toda solución de consenso, en principio, no es buena para casi nadie. Sí es verdad que se ha salvado el espíritu. Me pregunta, ¿es suficiente con haber salvado el espíritu de la ronda? Creo que sí, porque con cualquier alternativa, por muy malo que sea el sistema del GATT, estaríamos en un período ya en cierta medida olvidado en las relaciones económicas internacionales, que sería el bilateralismo creciente, la época de entre guerras, por ejemplo, que no tiene a estas alturas —entiendo— presentación. Todos somos conscientes de las limitaciones. Tengo que decir que los propios funcionarios que participan en las reuniones a todos los niveles tienen un grado de escepticismo razonable respecto hasta dónde se puede llegar, pero, a pesar de las diferencias de poder que existen en el GATT, nadie se lleva, creo yo, totalmente el gato al agua. Eso, en cierta medida, es un poder compensador que tiene su ventaja: que Estados Unidos no imponga necesariamente su posición en pro de la propiedad intelectual, sino que se llegue a un medio acuerdo que tenga al final que dar, de alguna manera, satisfacción en algo a la Comunidad Económica Europea, que todos se sientan contentos, como cuando hay elecciones generales, que resulta que nadie ha perdido. Parece que aquí, en el tema del GATT, nadie ha perdido. Algo se ha quedado en el camino, pero se ha salvado el espíritu y se va a continuar hablando de esos temas.

En ese sentido, tengo que decir que puede pensarse que soy excesivamente optimista, pero yo prefiero esta solución (aunque todavía algunas tengan que discutirse y estén cogidas con alfileres), a que no se hubiera llegado a ninguna, puesto que eso sería malo. Porque, ante la carencia de un esquema multilateral, los bilaterales que mejor funcionan son de los países más ricos; eso es evidente. Si ya ahora hay críticas por parte de los países en desarrollo, existiendo el foro de que esos países son capaces de poner en marcha medidas unilaterales, qué sería si de repente se dice que no hay reglas de juego, otra vez ley de la selva y que cada país imponga sus criterios. Evidentemente, la igualdad de oportunidades, si ahora es escasa, entonces será nula. Por eso nosotros seguimos pensando que, a pesar de sus limitaciones, es importante que continúe la ronda y que se avance en cada uno de estos terrenos.

Respecto a textiles, tengo que decir que cuando se dan este tipo de reuniones, nosotros no queremos nunca que los funcionarios que discuten lleguen a perder pie y a olvidarse de que están hablando de algo que afecta a empresas, a consumidores, a personas físicas, a personas jurídicas. En el caso concreto de los textiles ha habido una buena comunicación con el Comité intertextil, que no es

un organismo creado «ad hoc», sino que es un organismo que agrupa a los distintos subsectores en el textil. Nos han hecho llegar, de la manera más directa y más clara, cuál era su opinión y cuál entendían que debía ser la posición española. La posición española —en la que la Presidencia ha tenido que mantener, de alguna manera, un criterio también de equilibrio— ha sido una posición donde, por decirlo de alguna manera, con que se defendiesen bien las posiciones italianas y portuguesas, las españolas se defendían también. Esta no es una afirmación cínica, es que es así, porque si se da satisfacción, aunque de manera parcial a Portugal, desde luego se da en nuestro caso, porque para Portugal es algo de absoluto interés nacional. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un tercio de las exportaciones portuguesas son textiles. Hay unas estimaciones, que yo no sé si son exactas, pero que más o menos deben estar al corriente en orden de magnitudes, que señalan que entre un 20 y un 25 por ciento de la planta textil europea está en Portugal. Evidentemente para Portugal es básico este tema. Si Portugal, a pesar de los últimos temores, en el último momento lo ha aceptado, y de alguna manera Italia también, para nosotros tal como está ahora, para el sector en concreto, creo que es aceptable aunque, por supuesto, no es perfecto ni es la «desejerata» máxima que hubiera adoptado la Comunidad para el sector textil hubiera tenido una satisfacción al cien por cien. Pero yo creo que ha sido razonablemente satisfactorio.

Sobre propiedad intelectual me pedía una serie de precisiones y quiero decirle simplemente que son muy generales y que lo que se dice —voy a leer casi literalmente el acuerdo— es que los principios del GATT se aplicarán igualmente a este campo; se elaborarán al respecto normas, principios y planes de utilización. Asimismo se definirán procedimientos para la solución de conflictos; sin embargo, se tendrán en cuenta consideraciones tecnológicas y de desarrollo. Hay que decir en este sentido que tal vez es un poco críptico el lenguaje, pero también es verdad que en el último momento la posición pudo haberse modificado en sentido totalmente negativo para los cuatro capítulos, debido precisamente a la posición en propiedad intelectual.

Voy al final a la guerra comercial, aunque es verdad que ya había hablado de una parte de esta batalla. Está el «citrus» pasta, están los cereales, con la incorporación de España y Portugal a la Comunidad, y están las hormonas. He hablado del último, porque filosóficamente el sentido es el mismo, aunque en unos casos la importancia económica es mayor que en otros. Tengo que dejar claro que la represalia americana y la contrarrepresalia comunitaria no son más que listas; ninguna de las dos se ha puesto en marcha. Incluso esas consideraciones sobre el tema de la almendra no dejan de ser futuribles sobre algo que puede ocurrir, como incluir o excluir cosas de la lista, pero ninguna de las dos está en funcionamiento. Ese es el acuerdo de los 75 días. Ni la lista de represalia americana está en vigor —sí lo está la directiva, éste es un tema importante por aquello del fuero— ni está en marcha, porque ni siquiera el Consejo de Ministros la ha apro-

bado. El Consejo de Ministros dio instrucciones a la Comisión para que elaborase una lista de contrarrepresalia para que eventualmente pudiese ser utilizada si los Estados Unidos ponían en marcha la suya. En este momento digamos que son los dos misiles que están aparcados en el silo y que no se han puesto ninguno de los dos en funcionamiento hasta que no pasen los 75 días y, mientras tanto, hay toda una serie de conversaciones de carácter bilateral.

De todas maneras, el señor Camacho ha hecho unas consideraciones en lo que se refiere, por ejemplo, a las medidas de importación de cereales y a que efectivamente ahí puede haber agravios comparativos muy serios para agricultores y para fabricantes, etcétera. Yo tengo que decir que hay una parte en la que estoy de acuerdo con S. S. en cuanto a que tal vez una imprevisión de la propia Comisión —la delegación española ya se ha quejado y lo vamos a resolver— es que tal vez se han llevado a cabo las importaciones que nos correspondían en el peor momento o en momentos en que incidían de manera más negativa en el mercado, pero era una reglamentación de la Comisión; no es competencia española, es comunitaria. Nosotros lo instrumentamos, pero la competencia de distribución de las 2.300.000 toneladas de trigo, maíz, sorgo, etcétera, es algo para lo que intentamos —parece que estamos a punto de conseguirlo— tener reglamentos comunitarios muy claros que establezcan el cómo, porque si no, se puede caer en ridículos espantosos, ya que por un afán de justicia distributiva se pueden dar cantidades de 100 o de 50 toneladas, por aquello de hacer un prorrateo definitivo, que hace que a los agentes económicos en este mundo de las materias primas, sobre todos de las «commodities», en la operación no le salgan los números; son márgenes muy pequeños para cantidades muy grandes; juega la ley de los grandes números y si son cantidades pequeñas no hay nada que hacer. Tampoco es bueno que se eleven solamente tres, por eso queremos tener —y estamos en ello, pero lo tiene que fijar la Comunidad— una forma específica de cómo se han de llevar a cabo a lo largo del año, y de manera que no agraven la situación del mercado, las importaciones de cereales que se han aceptado por parte de la Comunidad como contrapartida a las amenazas de Estados Unidos, en el sentido de que la incorporación de España y Portugal a la Comunidad afectaba de manera negativa a la importación de granos procedentes de Estados Unidos y de otros países, teniendo en cuenta que los dos millones y pico están acordados a nivel multilateral en el GATT y no son solamente de Estados Unidos, sino de otros países productores.

Finalmente quiero hacer una consideración —y vuelvo a mi primer tema, al «leit motiv» del déficit comercial— y es que no solamente tomamos medidas de fomento a la exportación «stricto sensu». En ese sentido me gustaría que se valorase —ya empieza a valorar más— que España, en el seno de la Comunidad Económica Europea, está tomando una serie de medidas que afectan positivamente a la exportación y que no deben silenciarse. España ha conseguido, después de una ardua tarea de negociación en la propia Comunidad Económica Europea, quitar prác-

ticamente todos los productos de un sistema tremendamente complejo —y entendíamos que discriminatorio—, que es el de los mecanismos complementarios de los intercambios, los MCI. Me parece que hay que decirlo, porque es muy importante. Se ha conseguido que la Comunidad Económica Europea, en justa reacción a la eliminación de derechos arancelarios por parte de la EFTA, redujese el 1 de julio de 1988 todos los derechos arancelarios de productos industriales inferiores al 2 por ciento y que a partir del 1 de julio del año 1989 reduzca todos los derechos arancelarios para exportación de productos industriales superiores al 2 por ciento, tanto de la EFTA como de la Comunidad. Ambas medidas, sumadas conjuntamente, suponen un alivio muy importante para nuestra exportación, tanto a la Comunidad como a la EFTA, y las hemos valorado, solamente en ahorro arancelario, en 76.000 millones de pesetas.

Es decir, no se están tomando solamente medidas de fomento, sino también aquéllas que, en el seno de la propia Comunidad Económica Europea, pueden suponer una mejora del acceso de los productos españoles a los mercados, tanto comunitarios como de países de la EFTA. Para terminar, quiero decir que eso es también especialmente relevante en lo que se refiere a otros mercados terceros con los que la política comercial comunitaria se desarrolla y que España ha adoptado desde su adhesión.

Muchas gracias. (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Señor Camacho, le ruego que, debido a la hora, a que otros Grupos han explicitado que desean intervenir y al frío que hace en esta sala, sea breve. Tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo le voy a sugerir que para quitar el frío de esta sala se ponga el apartado «calor» en lugar de «frío» en el aire acondicionado. Yo creo que a lo mejor eso es positivo y nos da calor.

Le quiero agradecer al señor Secretario de Estado la información. Empezando por el final otra vez: que negocie el Gobierno con la Comunidad Europea sobre la entrada de cereales de acuerdo con nuestros productores y fabricantes; que se siente ya mañana a negociar para evitar la especulación. (El señor Secretario de Estado de Comercio, Ruiz Ligerio: Ya está sentado.) Me alegro que lo diga así el Secretario de Estado, y lo creo. Están sentados y además supongo que lo harán bien.

Lista de productos. También hay que negociar en la Comunidad las represalias y las contrarrepresalias, que no vayan sólo los ciudadanos. Yo comprendo que hay muchos temas, en lo que respecta el déficit comercial, que no afectan solamente al Secretario de Estado de Comercio, que afectan al Ministerio de Agricultura o al de Industria en otros casos, pero que esa lista de productos se mantenga, aunque sólo sea como se hace en las negociaciones continuas en la Comunidad. Esto no es un tribu-

nal. No es usted el abogado defensor del Gobierno ni yo el acusador. No pretendo, por lo menos, serlo en esta Comisión. De lo que se trata sencillamente es de ver lo razonable. Muchas veces me ha dado la impresión de que ha estado usted defendiendo unos aspectos y pasando de soslayo otros, como usted mismo ha dicho, pero verdaderamente es que se puede cargar el producto de la almendra y perjudicar a unos productores importantes una medida mal tomada por la Agricultura y que Comercio podría remediar si se pone serio en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, que para eso está allí sentado.

Déficit comercial. Con toda sinceridad, no me puede decir que calentar o enfriar la economía no es de su incumbencia; está el Ministro de Economía y Hacienda y está el Gobierno; que no se enfríe la economía como esta sala, pero el calentamiento o enfriamiento de la economía está en función de otros parámetros que no son exclusivamente la importación y la exportación.

Considerando —y brevisimamente— este problema, como dice usted, de la balanza de capital, ya que la balanza de servicios y turismo por primera vez es deficitaria y nos vamos a encontrar con que no nos va a servir, resulta que el Banco de España toma una medida para enfriar la balanza de capital. Entonces está empezando a operar el enfriamiento de la balanza de capital, que es lo que usted me está diciendo ahora que tendría que servirnos para apoyar lo que interesa al déficit comercial y para subsanarlo. Habrá que decirle al Banco de España y a las autoridades monetarias españolas que tomen las medidas coherentemente, porque si no, está haciendo falta, no una política global comercial —se lo acepto a usted—, pero sí una política económica global, porque están interrelacionados una serie de factores y parámetros que están afectando muy negativamente al déficit comercial, que no está sano, señor Secretario de Estado. Usted me va a obligar a que le diga que si el déficit comercial es sano —creo que figura en el «Diario de Sesiones»—, vamos a tener que decir aquel ¡viva la tuberculosis! de principio de siglo. Nuestra balanza comercial no está sana. Nosotros tenemos un problema y, además, está incidiendo en la inflación, la productividad, la competitividad. No sé si es antes el huevo o la gallina, no sé si es una cosa la que arrastra a la otra, pero aun aceptando que puede haber muchas razones para el optimismo, sin embargo la economía puede verse deteriorada si hoy las autoridades europeas nos dicen no a las medidas monetarias que ha tomado el Gobierno de España, lo cual podría dar lugar a que ni siquiera nos encontráramos con ese paraguas que usted ha invocado como fundamental para resolver el problema de las exportaciones.

La balanza de capitales es especulativa muchas veces. No hablemos ahora de la invasión española o de la venta de España, eso lo dejo para Marcelino Camacho en los artículos que publica en «ABC», pero yo le digo que habría que analizar esa balanza de capitales, que sería objeto de una sesión aparte. Ahora bien, ¿medidas a la exportación en los MCI? Anote, señor Secretario de Estado, la amenaza en relación con las frutas y hortalizas está levantada. Los MCI sólo se han ganado en los mecanismos comple-

mentarios aplicables a intercambios en una demanda mal planteada en el Tribunal de Luxemburgo, y usted posteriormente, negociando, ha conseguido cargárselos, que no el Ministerio de Agricultura, pero hoy, en relación con las frutas y hortalizas, tenemos la gran amenaza de dichos productos en los MCI, que nos puede suponer el empanamiento de todos esos productos perecederos, con esos períodos arbitrarios de tiempo que nos ha impuesto la Comunidad en determinado momento, y esto empieza en 1990. Aquí se dicen cifras falsas, que incluso figuran en el «Diario de Sesiones», y por autoridades del Gobierno. Eso empieza en 1991 exactamente, y está ahí levantado como una espada de Damócles y, si no, léase el Convenio y la negociación. La cuestión de la fresa está ahí planteada, y el arancel cero, que empieza a marchar en julio, nos puede suponer 76.000 millones de pesetas en el aumento de la competitividad, yo deseo que esto se cumpla, pero está por ver, como estamos por ver tantas otras cosas, porque eso empezará en julio, vamos a comprobar si funciona como todos deseamos y como desea usted, lo cual será bueno para los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): ¿Qué otros grupos desean intervenir? (Pausa.) En nombre de Minoría Catalana, el señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Comercio por la información que nos ha proporcionado en relación con los tres temas que usted ha apuntado, la ronda del GATT, relaciones comerciales Estados Unidos-Europa y las cuestiones relativas a la situación que está atravesando nuestra balanza comercial en estos momentos.

Desearía hacerle algunas consideraciones brevemente y plantearle algunas preguntas concretas que me gustaría que me contestara, si es posible. En primer lugar, paso a referirme a los temas relacionados con la ronda del GATT. No voy a entrar en todos los que se han abordado, sí en los que a nuestro juicio son los prioritarios o, al menos, de los que nos interesaría obtener algunas respuestas por parte del señor Secretario de Estado. La prórroga que se ha adoptado en el acuerdo multi-fibra es en sí misma favorable, la valoramos muy positivamente, pero también somos conscientes de que hemos hecho una prórroga de este casi inevitable proceso de integración del sector textil en la ronda del GATT, según parece. En todo caso, señor Secretario de Estado, quisiera expresarle que nosotros aplaudimos que se haya hecho esta prórroga y que nos parece positiva, pero desearíamos saber cuál es la posición oficial del Gobierno, de las autoridades españolas en ese proceso de reconsiderar el acuerdo multi-fibra e integrarlo en la ronda del GATT. Nos gustaría saber cuál es la posición del Gobierno, porque usted nos ha expresado el acuerdo, nos ha trasladado que el acuerdo en sí es positivo, nos ha explicado los detalles, pero no nos ha dado a entender cuál es la posición oficial del Gobierno para ese año 1991, que es de aquí a un año y pico, ya que el problema tendrá que volver a cuestionarse de alguna manera.

Usted nos ha dicho en un momento determinado que existen otros países en los que este tema es prioritario, como es el caso de Portugal y de Grecia. No obstante, quisiera trasladarle la idea de que en estos momentos el textil español está llegando a ocupar en el mercado europeo un lugar de cabecera. Hoy el textil español, a nivel de moda, de importancia, de volumen, está casi en la segunda posición del textil europeo. Actualmente, hablar del textil europeo es hablar principalmente del textil español, aunque este sector no sea el fundamental en nuestra economía, pero hoy, hablar del textil europeo es hablar del textil español. Es realmente importante considerar el reto de futuro y la posición que está adoptando el textil español en el contexto europeo dentro del marco internacional y, en consecuencia, exige a las autoridades españolas una postura más directa y más atrevida, permítame la expresión, y no dejarlo a la defensa de otros países porque su parcela de textil es vital para el conjunto de su economía.

Por consiguiente, señor Secretario de Estado, ¿puede usted decirme cuál es realmente la posición del Gobierno en cuanto a ese proceso de integración del acuerdo multi-fibra en la ronda del GATT? Me consta que usted está muy bien informado y que el Gobierno conoce perfectamente por el sector mismo cuál es su preocupación, cuáles son sus problemas, pero en esta ocasión que usted nos brinda con esta comparecencia, yo quisiera conocer cuál es esta posición social.

En segundo lugar, en relación con los temas de agricultura, quisiera trasladarle también nuestra preocupación por el sector de los frutos secos. En este caso no estamos hablando de un sector que tenga la misma problemática que el textil, pero yo quiero decirle que hoy el sector de los frutos secos está en una situación de alerta roja. Quisiera trasladárselo a usted, señor Secretario de Estado; hoy, el sector de frutos secos español está ubicado prácticamente en su mayoría en unas zonas de la Comunidad de Cataluña y también tiene una importante incidencia en el conjunto del sector europeo. Estamos hablando de un sector cuya producción, en el caso de España, es significativa en relación con dicho conjunto europeo, y hoy este sector está en una situación de alerta roja. Desearía que usted pusiera ese tema en la lista de las prioridades, de las conversaciones y de las relaciones institucionales en el ámbito comunitario. Ya se adoptó una solución en el marco de la Comunidad. Desearía que me señalara en qué medida se están adoptando con celeridad esos mecanismos que se acordaron para ayudar al sector. ¿Está haciendo el Gobierno en este momento todo el esfuerzo necesario para acelerar todos estos mecanismos para ayudar al sector de los frutos secos? Señor Secretario de Estado, si en razón de la coyuntura actual no atendemos con prioridad la explotación de una actividad de frutos secos, estaremos perdiendo diez años irrecuperables para este sector. Si por razones de coyuntura perdemos la explotación de frutos secos, no la vamos a recuperar, y hay pueblos en los que ésta es su fuente de ingresos más importante.

Respecto a las relaciones comerciales con Estados Uni-

dos, quisiera decirle que estoy interesado en conocer esa lista de medidas retroactivas y a qué sectores podría afectar. La posición de nuestro Grupo es la siguiente: que España traslade a las autoridades comunitarias que esas medidas retroactivas no pueden afectar negativamente a nuestra balanza comercial. La situación de nuestra balanza comercial en el contexto europeo exige que lo demás países de la Comunidad Económica Europea entiendan que en ese capítulo las medidas retroactivas no pueden afectar negativamente a nuestra balanza comercial, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa la mima. Soy consciente de que estamos hablando de una cuota marginal de las relaciones comerciales europeas, pero para algún tipo de producto y para algún tipo de sector la parcela de cuota de mercado americano podría ser importante, al igual que para alguna empresa española. Ahora bien, atendiendo a la situación de nuestra balanza comercial, las autoridades españolas debieran manifestar que estas medidas retroactivas no deben afectar negativamente nuestra situación en cuanto a la balanza comercial y, teniendo en cuenta nuestra situación, debemos exigir este plus de solidaridad. ¿Por qué razón? Porque, hoy, nuestro crecimiento económico y nuestra expansión económica a quien está beneficiando más es al resto de los países de la Comunidad en la que estamos integrados. Usted mismo ha señalado —y entro en el tercer punto— que la balanza comercial presenta actualmente un déficit, lo que significa que España está comprando mucho más en el exterior y a Europa que lo que está vendiendo. Hoy se está beneficiando mucho más la economía europea de nuestro crecimiento económico que lo que se está beneficiando la economía española. Por tanto, hemos de exigir a los países miembros de la Comunidad que tengan ese plus de solidaridad en esas negociaciones con Estados Unidos. No puede esto afectar en absoluto a nuestras relaciones comerciales, a nuestra balanza comercial. En este último punto, yo quisiera trasladarle que efectivamente coincido con usted en el diagnóstico. No estamos en estos momentos discutiendo que las soluciones tienen que ir por la vía de frenar importaciones. No es esta la vía, estamos totalmente de acuerdo.

Es verdad que ante un déficit de naturaleza estructural, por su consecutiva evolución, tiene que haber medidas estructurales. ¿Cuáles son las medidas estructurales? Situar las empresas españolas en unas condiciones necesarias para que éstas por sí mismas puedan incrementar su cuota de participación en el mercado europeo, en el mercado internacional. Hoy el mundo empresarial no pide a gritos intervención ni ayudas directas de la Administración pública. Pide medidas estructurales, que la política monetaria se oriente a reducir tipos, que no haya los tipos de inflación que tenemos, que no haya los costes fiscales que hay, que haya unas medidas laborales adecuadas para poder competir con las empresas europeas. Estas son las medidas que piden. En la medida en que España pueda situar las condiciones objetivas de producción e igualarlas con las que hoy están operando en el mercado europeo, nuestras empresas exportadoras van a exportar más.

Ahora, yo quisiera decirle, y termino, que entiendo que la vía no es fomentar las limitaciones de nuestras importaciones, pero sí hemos de fomentar nuestras exportaciones. Hoy el sector exportador (y en eso coincidimos con usted) está operando con características muy distintas a las de tres años atrás. Entonces el sector exportador tenía unas condiciones objetivas mucho más favorables. Hoy se encuentra, en primer lugar, con que ha caído todo el mecanismo de protección arancelaria, que es un efecto negativo para el sector exportador. Se ha desprotegido nuestro mercado interno. Hoy nos encontramos con una peseta que se ha sobrevalorado, se ha apreciado en relación con las Comunidades Europeas. Este es un problema importante para el sector exportador. Hoy nos encontramos también con que no existen los beneficios fiscales a la exportación. Las empresas exportadoras en poco tiempo, dos o tres años, han visto perdidos una serie de condicionantes que mejoraban sus posibilidades de relación con el comercio exterior. Hoy, apesar de que todo eso se ha desprotegido, es verdad que han crecido las exportaciones, pero todo ello hay que potenciarlo mucho más: Por ello creo que llegó a un punto el acuerdo que adoptamos unánimemente todos los Grupos Parlamentarios en este Congreso de los Diputados sobre un conjunto de medidas, y quisiera preguntarle si ya se han puesto en marcha los incrementos de recursos que el Congreso de los Diputados acordó que debían destinarse al fomento de la exportación. Uno de los primeros puntos era incrementar los recursos para fomentar la exportación hasta aproximarlos al uno por ciento del valor FOB de las exportaciones. Había un presupuesto aprobado para este año 1989, pero ¿se están previendo los correspondientes créditos extraordinarios para incrementar estos recursos? Y, en segundo lugar, señor Secretario de Estado, hemos de entender que para gastarse y gastarse bien los recursos para fomentar las exportaciones, hemos de descentralizarlas al máximo. Cuanta mayor distribución y mayor participación demos de forma desconcentrada a todos estos recursos que tenemos para fomentar la exportación, más vamos a beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, que están formadas muchas veces por organizaciones más ubicadas territorialmente. En este sentido, quisiera indicarle que todos esos esfuerzos para fomentar las exportaciones se hicieran lo más descentralizados posible, para poder recoger de esta forma las mayores capacidades que tienen otras administraciones y otras organizaciones exportadoras para, de esta forma, poder aprovechar todos los esfuerzos que pueda haber en ese sentido.

Señor Secretario de Estado, me reservo pedirle su comparecencia otra vez en esta Cámara, quizá dentro de treinta o sesenta días, para poder analizar monográficamente todo este capítulo de medidas que el Congreso adoptó hace escasas semanas, con el fin de valorar hasta qué punto todo eso se va concretando y va siendo positivo, y por ello no quiero entrar en más detalles. Pero sí quiero terminar diciéndole: señor Secretario de Estado, por favor, ponga usted en su lista de prioridades el tema de los sectores de frutos secos, puesto que es un tema hoy grave y

que requiere una atención especial por parte de las autoridades españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Por parte del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Brevísima intervención, dada la hora, y ya que se ha calentado de nuevo el ambiente y que conviene introducir, aunque sean breves, notas de humor analítico, agradeciendo la presencia del Secretario de Estado y su exposición datallada y en muchos casos convincente, en otros no tanto.

Por señalar una especie de preocupación general, el señor Secretario de Estado ha hecho una especie de paráfrasis entre posiciones neomercantilistas y lo que yo me permitiría llamar modernización candorosa del Gobierno. Permítame, señor Secretario de Estado, que nosotros adoptemos una posición de realismo crítico, una posición centrada entre dos posiciones extremas, que sería un poco la que nuestro Grupo tiene como preocupación global. Es decir, que en estos momentos lo que está ocurriendo es que estamos asistiendo probablemente al umbral de las medidas de una nueva estabilización encubierta por parte del Gobierno en su política económica y social, que no puede ir, dados los corsés y los cumplimientos de los tratados comunitarios o internacionales, como las normas del GATT, más allá de sus posibles deseos.

Tres precisiones concretas a sus posiciones, y muy breve referencia también a las nuestras. La luz roja de que habla en temas de déficit comercial a nosotros nos preocupa. Nos viene preocupando desde el primer año, en las comparecencias del señor Solbes, lo hicimos ver desde el primer año de la integración en 1987. Eso se ha ido incrementando, ha pasado un trienio y seguimos todavía en el balance del trimestre actual encendiendo luces rojas. Pregunta muy concreta de nuestro Grupo: ¿Ha pensado el Gobierno introducir algún tipo de calendario y de previsiones? un poco en la línea del informe Christophersen, al que muy justamente ha aludido el señor Secretario de Estado. Nosotros podríamos compartir su preocupación, que yo creo que es la que intenta más o menos sostener el Gobierno. El informe Christophersen efectivamente señala que las luces rojas para España y Portugal, especialmente para el caso de España, pueden no ser preocupantes si no se toman medidas correctoras importantes. ¿Va a haber un calendario; el Gobierno nos puede hacer unas previsiones de cuándo se van a corregir, en qué dirección de aquí al año 1992 se pueden corregir? Ya sé que es mucho preguntar. Estamos en medios plazos, pero evidentemente el Gobierno tiene que tomar, y probablemente ha empezado ya, algunas medidas como las que estamos señalando de estabilización encubierta.

Segundo tema, el de las ayudas públicas. Evidentemente nosotros hemos debatido en esta Cámara, hace unos días, el tema de las ayudas públicas. No vamos a intervenir más sobre esta cuestión, pero sí nos gustaría que el Gobierno comenzara ya a clarificar sus posiciones, que vayan en direcciones más claras y que se oriente a la opi-

nión pública sobre cuál es su política de apoyo a las empresas, y si va a una línea clarificadora de competencia, como dicen los tratados, o por el contrario, vamos a estar en este período de incertidumbre en que la excepción seguirá siendo la regla hasta 1992-1993.

Y, por último, el GATT y la guerra con Estados Unidos. Yo creo que hemos entrado en una especie de guerra Europa-Estados Unidos, guerra comercial, guerra que tendrá preocupaciones importantes de cara al futuro. Yo no soy tan optimista, no podemos serlo, porque no se ha hecho más que abrir esa frontera. La Europa fortaleza preocupa mucho a los Estados Unidos y estamos en el comienzo de una batalla estratégica profunda, y evidentemente conviene que la opinión pública empiece a estar bien informada y, sobre todo, que lo esté este Parlamento y sus representantes.

En cualquier caso, muchas gracias, señor Secretario de Estado, por sus explicaciones, por sus puntuales observaciones, y de todas formas tendrá la visión, crítica por supuesto, pero siempre operativa, si se trata de intereses nacionales que defender, de este Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis de Velasco.

El señor **DE VELASCO RAMI**: La verdad es que a estas alturas lo que se espera del Grupo Socialista —y voy a cumplir fielmente con ello— es una intervención breve. En primer lugar, porque además es de buena crianza, quiero expresar el agradecimiento de mi grupo al Secretario de Estado de Comercio por su comparecencia y por su muy detallada y documentada explicación. En segundo lugar, creo que es necesario felicitar a quienes han llevado a cabo esta difícil negociación para el acuerdo general de comercio, dentro del GATT, en el que sin duda compaginar una negociación difícil «per se» con la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, en Ginebra, ha sido una tarea doblemente difícil, seguramente no tanto por la negociación con el resto de las partes contratantes del GATT, como por la propia negociación interna dentro de la Comunidad Económica Europea. Por eso la felicitación de mi grupo al Secretario de Estado de Comercio y a sus colaboradores.

Mi grupo comparte plenamente los criterios expresados en su intervención por el Secretario de Estado y quizá valdría la pena señalar algunos aspectos más destacados de manera muy breve. En primer lugar, en cuanto a las negociaciones de Ginebra dentro de la ronda Uruguay, quiero expresar nuestra satisfacción por haberse logrado un acuerdo, porque entendemos que todo lo que sea fortalecer el sistema del GATT es fundamental, casi me atrevería a decir que decisivo para el desarrollo del comercio y de la economía mundiales, como prueba la propia evolución de ambos elementos desde la creación de esta organización, después de la Segunda Guerra Mundial. Todo lo que sea, como digo, fortalecer este sistema y tratar de combatir las tendencias de una parte al proteccionismo y

de otra parte al bilateralismo, debe ser bienvenido. Por ello, mi grupo comparte con el Secretario de Estado la satisfacción por este acuerdo que, indudablemente, no complace al cien por cien a todos los participantes pero que, sin duda, es mucho mejor que nada, como ha expresado el propio Secretario de Estado.

En cuanto al segundo punto sobre las batallas comerciales entre Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, creo que lo deseable sería evitar que estas batallas o guerras comerciales existiesen; pero es muy difícil, prácticamente imposible en un sistema económico mundial cada vez más global, más interrelacionado y cada vez con mayor competencia y lucha comercial. Lo conveniente —voy a utilizar una palabra difícil— es tratar de «desbilateralizar» estos compromisos y, sobre todo, las soluciones a los mismos porque todo lo que sea volver a dar su plena vigencia y sus plenas facultades al sistema multilateral del GATT creo que, sin duda, es beneficioso para todos.

Voy a hacer un tercer comentario, el último, sobre el tema del déficit comercial, las cifras, las previsiones y las preocupaciones del Gobierno que, sin duda, comparte mi grupo parlamentario. Creo que las cifras que ha entregado el Secretario de Estado de Comercio son suficientemente claras y representativas. Hay un déficit comercial importante, sin duda, pero hay también —y las cifras lo demuestran— una tendencia a la desaceleración del incremento del déficit comercial, lo cual creo que es importante y responde, sin duda, en parte, a la ralentización del crecimiento de la propia economía española. Conviene recordar siempre —y con eso termino— que la balanza comercial es parte de un todo, que es la balanza de pagos —creo que son necesarios los análisis globales— y que, a su vez, la balanza de pagos es también parte de un todo, que es la propia situación, desarrollo y perspectivas de la economía española. Como ha señalado muy bien el Secretario de Estado, afortunadamente, por una serie de factores internos y también externos, no estamos en una situación tradicional de estrangulamiento ni actual ni previsible de la balanza de pagos, pero no cabe duda que conforme la economía española vaya encontrando una senda de crecimiento equilibrado y autosostenido, sin duda, en ritmos inferiores al que ha tenido en el último año, irá repercutiendo favorablemente en la situación de la balanza de pagos y nos irá colocando en una situación más cómoda y más desahogada tanto en balanza comercial como en balanza por cuenta corriente. Como digo, las cifras están ahí, mi grupo comparte el análisis y la preocupación del Gobierno y el criterio de que los esfuerzos deben hacerse, fundamentalmente, en el tema de la exportación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): Voy a intervenir muy rápidamente porque es verdad que ya son horas muy avanzadas.

En primer lugar, en lo que se refiere a alguna conside-

ración que ha hecho el señor Camacho, creo que a estas alturas son tal vez segundas prioridades. Unicamente quiero decirle, ya que utilizó —creo— en algún momento las cifras de enero-febrero del registro de caja, que la balanza de servicios ha disminuido, pero no está en negativo, sigue siendo positiva. Era una observación tanto en el mensual como en el acumulado de enero-febrero. Sigue siendo positiva, lo que pasa es que es menos positiva y compensa menos. Esas cosas siempre hay que tenerlas en cuenta porque pasar de números rojos a negros es un salto cualitativo que todavía la balanza de servicios no ha dado.

En cuanto a la intervención del Diputado de Minoría Catalana, hay una serie de aspectos en los cuales tengo que decir que también coincido bastante con él en el diagnóstico. Estoy completamente de acuerdo y me parece una buena idea que se vuelva a pedir mi comparecencia en esta Comisión para analizar, de manera mucho más pormenorizada, las medidas que en su día esta Cámara aprobó de manera unánime. Mientras tanto, he de decirle que se están poniendo ya en marcha, pero desgraciadamente estas medidas tienen siempre un grado de puesta en funcionamiento que es menos rápido de lo que quisiera el Secretario de Estado, pero que cada una de ellas se están llevando a cabo y podríamos hacer —y me parece una buena idea— una sesión monográfica sobre los primeros desarrollos de esas medidas aprobadas por la Cámara por unanimidad.

En lo que se refiere al textil, hay una diferencia entre lo que era la posición española antes de Ginebra y lo que va a ser la posición española a partir de. La de antes de Ginebra ya se conocía y la que va a venir después la estamos formulando ahora, por tanto, permítame en eso un cierto grado de discreción. Como Presidente de la Comisión interministerial de negociaciones comerciales multilaterales la he convocado el lunes de la semana que viene para que se analice en profundidad la posición en cada uno de los puntos, y con mucho gusto, posteriormente, de una manera mucho más elaborada, puesto que quiero introducir todos los elementos nuevos que ha supuesto Ginebra, dar a conocer esa posición. De todas maneras, quiero comunicar que con el comité intertextil ya ha habido una reunión a nivel del Director General de Política Comercial y del Director General de Comercio Exterior; que el Secretario General de Comercio va a tener una reunión el martes a las cinco de la tarde con el comité intertextil y que vamos a convocar reuniones en Barcelona, no porque no haya otras regiones del país, sino, fundamentalmente, por la preponderancia que evidentemente el sector textil tiene en Cataluña. Entendemos que debe ser allí esa reunión y en todo momento intentaremos ir en consonancia con la posiciones del sector.

En ese sentido, tengo que decir que a veces hay que compatibilizar nuestro buen hacer multilateralista con los intereses de los sectores. Pero como a pesar de lo que decía el señor Martínez Cuadrado mi modernización candorosa es lo primero, debo decirle que a estas alturas después de llevar 18 ó 20 años en las negociaciones internacionales, es muy difícil que uno mantenga cierto grado de

candor o de virginidad. ¡Ojalá! pero no es así. En ese aspecto, no cabe pensar que estamos asistiendo a todos esos procesos sin tener en cuenta a los sectores.

El tema de los frutos secos es muy importante. Estamos muy en contacto con ellos. De todas maneras, S. S. sabe que como en otros sectores de la economía nada es blanco ni negro en su totalidad y que muchos sectores de frutos secos al mismo tiempo son importadores netos importantes porque comercializan y hay que intentar no enfiadar excesivamente a veces al exportador porque puede perjudicar al mercado de la almendra, cuando a lo mejor es importantísimo que el de la nuez tenga toma precisamente de ese input, que luego introduce en un frasco y que son ciruelas o nueces californianas, o que explota fuera de Cataluña los frutos secos. Todo eso hay que hacerlo compatible y equilibrado. Tengo que decir que el sector, en ese sentido, por el momento no ha acudido a quejarse a la Secretaría de Estado de Comercio, sino más bien todo lo contrario; pero tomo buena nota —y no solamente en un sentido puramente de cortesía parlamentaria— de este tema y lo vamos a tener muy en cuenta porque tiene mucha importancia. Con que tenga importancia en un sector y en una región, para la Administración española es fundamental.

En cuanto a lo que decía al señor Martínez Cuadrado sobre la luz roja del déficit comercial, voy a hacer una precisión a estas alturas que creo importante, porque todas esas pequeñas precisiones hacen que, al final, el diagnóstico sea más completo. La responsabilidad máxima del déficit comercial no la tiene la Comunidad Económica Europea, y es una cosa a tener en cuenta. Se habla de la invasión de productos comunitarios; teníamos superávit antes de entrar y ahora tenemos déficit. Es que nuestra tasa de cobertura con la Comunidad es altísima, es casi no digo 20 puntos, porque ahora no sé los últimos datos, tengo los de enero-febrero; pero nuestra tasa de cobertura con la Comunidad está entre 15 y 20 puntos por encima de nuestra tasa de cobertura total. ¿Por qué? Porque seguimos siendo importadores de petróleo, porque seguimos siendo importadores de carbón, porque seguimos siendo importadores de minerales que van a nuestras industrias productivas; porque seguimos siendo importadores de soja, que no se produce en este país de manera suficiente, aunque hay procesos de sustitución y lo que es más importante, porque hemos adoptado compromisos de carácter internacional que tenía la propia Comunidad y que traemos de otros países.

Al mismo tiempo hacemos que se equilibren más las relaciones, haciendo que vengan más textiles peruanos, salvando siempre al sector textil español, para que prediquemos y al mismo tiempo demos trigo, porque, por un lado, estamos diciendo que defendemos el multilateralismo y somos incapaces de cumplir incluso, dentro de nuestra política latinoamericana, con el acceso al mercado de productos no tradicionales como los peruanos, todo en un difícil equilibrio, procurando que eso no afecte de manera negativa a nuestro sector, pero dando entrada, al mismo tiempo, a lógicas peticiones por parte de estos países.

Acabo de estar estos días en Estados Unidos dando una conferencia en un medio donde el 90 por ciento opinaba que la Comunidad iba a Europa-fortaleza. Yo creo que los europeos y los españoles, sin dejar de ser españoles, debemos ser cada vez más europeos, debemos intentar construir eso que creemos que es bueno para nosotros y que a efectos internacionales puede ser bueno también para los Estados Unidos. Yo he dicho a los empresarios norteamericanos: si ustedes tienen miedo a que se cierren las fronteras, no me parece razonable, porque no van por ahí las medidas. Si ustedes tienen miedo de que, como consecuencia de la ampliación del mercado, los empresarios europeos sean más competitivos, ese es su problema no el de la construcción de la Comunidad.

Por último, por razones de afinidad, por razones de compañerismo, de grupo y de todo, tengo que decir que me emociona que por parte de un grupo se me felicite. Creo que es de justicia, no tanto para mí como para la gente de mi Secretaría de Estado. Ya lo ha hecho el Presidente de la Comunidad Económica Europea. Ya lo ha hecho el Jefe de la Comunidad, el señor Krenzler y el señor Paelen en rueda de prensa, que agradecía de manera muy clara la intervención y la participación de la Presidencia española y que al final se haya llegado a un acuerdo no tanto en los contactos con los otros países, sino en las negociaciones (como diríamos parafraseando una afirmación de que las peores negociaciones eran las hispano-españolas) europeas-europeas, internamente. Se ha conseguido al final salvar esa especie de consenso interno y tengo que agradecer al señor De Velasco de manera muy clara que haya tenido esas palabras para quienes de verdad y de manera sincera ha llevado las negociaciones para conseguir estos objetivos, que no puede llover a gusto de todos, pero que, por el momento, sigue, discutiéndose en ese foro.

Por otra parte, quiero decir que comparto, igual que comparte él, el análisis y el diagnóstico en lo que se refiere al déficit comercial y que, a pesar de todo, y soy tremendamente optimista y tremendamente obstinado, sin cerrazones, a pesar de todas esas luces rojas, es mejor estar en esta situación de abundancia en la que, afortunadamente, podamos por lo menos paliar el déficit comercial, que no en situaciones donde ni siquiera teníamos capacidad de elección. Entonces no era virtud, sino pobreza, como dicen en América Latina. No podíamos hacer otra cosa. Ahora podemos, al menos, plantearnos políticas económicas o comerciales alternativas. En esos casos ni podíamos. En ese sentido, aunque sea una satisfacción de carácter relativo y parcial, prefiero esta situación que no la de hace unos años donde con reservas netas negativas, con inflación por encima de dos dígitos y con una situación económica no tan bollante, no teníamos opción para tomar esas medidas. **(La señora Ugalde Ruiz de Asín pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Simplemente quería solicitar que puesto que en el orden del día hemos aceptado reunir el punto desde la otra comparecencia del Secretario de Estado de Comunidades Europeas, si el señor Secretario de Estado de Comercio nos podría enviar puntualmente, en cuanto las tenga, las cifras de la balanza comercial del mes de marzo, para que la tuviera esta Comisión con la puntualidad adecuada en cuanto la reciban en la secretaría de Comercio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Ligeró): Por supuesto, señoría, así lo vamos a hacer pero no las tengo todavía. En cuanto las tenga —alrede-

dor del 15 de abril empiezan a aparecer—, se las mandaré. Quiero hacer una observación que yo pido siempre a SS. SS. y a los medios de comunicación. Me parece bien que sigamos las cifras de balanza de pagos y las de balanza comercial a través de aduanas y de registro de caja, pero no las mezclamos, porque son cosas distintas y cuando hagamos los análisis, seamos sensatos digamos si estamos hablando de registro de caja o de aduana. Es una observación de carácter metodológico. Al final las cosas se parecen bastante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fabra Vallés): Agradeciendo una vez más la presencia del señor Secretario de Estado, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.